



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Jueves, 17 de noviembre de 1994

Año XIII.— Núm. 141

## SUMARIO

### III. Otras disposiciones y actos B. Administración del Estado

	Página		Página
<b>DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA</b> <b>Administración de Calahorra</b>		<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES</b>	
Edictos de notificación de embargos de cuentas bancarias	3.973	Notificaciones resoluciones de sanción	3.975
Edicto de notificación de embargo de devoluciones tributarias	3.974	<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Notificación de certificaciones de descubierto	3.975	Notificación embargo de bienes inmuebles	3.975
		Providencia de embargo	3.976

### C. Administración Local

<b>AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA</b> Modificación provisional de los tipos de gravamen y tarifas de impuestos, tasas y precios públicos	3.976	<b>AYUNTAMIENTO DE NAVAJUN</b> Aprobación inicial del Presupuesto de 1994	3.988
<b>AYUNTAMIENTO DE ALFARO</b> Exposición pública del expediente nº 3.94 de Modificación de Créditos	3.976	<b>AYUNTAMIENTO DE PRADEJON</b> Aprobación de anexo sobre actualización-modificación del presupuesto de contrata figurado en la memoria valorada de adaptación de local para ludoteca municipal	3.988
Notificaciones de embargos de saldos de cuentas bancarias	3.976	Resolución municipal por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en recurso contencioso-administrativo nº 272/88 promovido por la Comunidad Autónoma de La Rioja	3.988
<b>AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS</b> Aprobación inicial del Presupuesto de 1994	3.977	<b>AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA</b> Aprobación definitiva de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales	3.988
<b>AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS</b> Exposición pública Cuenta General 1993	3.977	<b>AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA</b> Aprobación definitiva de la modificación del proyecto de urbanización de la calle Hermosilla, en el tramo calle Arnedo -- Paseo Verde	3.989
<b>AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN</b> Exposición pública del padrón de la tasa de saneamiento y basuras y del precio público del agua, correspondiente al primer semestre del año 1994	3.977	<b>AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS</b> Modificación provisional de las tarifas de la tasa de recogida domiciliaria de basuras	3.989
Aprobación inicial de las contribuciones especiales a imponer a los beneficiarios de la obra de distribución y saneamiento del camino de acceso al cementerio	3.977	<b>AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA</b> Aprobación definitiva del Presupuesto de 1994	3.989
<b>AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA</b> Aprobación inicial del Presupuesto de 1994	3.978	<b>AYUNTAMIENTO DE VALDEMADERA</b> Aprobación inicial del Presupuesto de 1994	3.990
<b>AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA</b> Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos	3.978	<b>AYUNTAMIENTO DE VENTOSA</b> Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1994	3.990
<b>AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DE CAMEROS</b> Aprobación inicial del Presupuesto de 1994	3.979	<b>AYUNTAMIENTO DE VENTROSA</b> Aprobación inicial del Presupuesto de 1994	3.990
<b>AYUNTAMIENTO DE IGEA</b> Modificación de ordenanzas fiscales referidas a impuestos, tasas y precios públicos para 1995	3.979	<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA</b> Exposición pública de varios padrones cobratorios	3.990
Cuenta General del Presupuesto correspondiente a 1993	3.979	<b>AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA</b> Aprobación inicial del Presupuesto de 1994	3.990
Aprobación inicial del Presupuesto de 1994	3.979		
<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b> Edictos	3.979		
Calendario del contribuyente del mes de noviembre de 1994	3.980		
Notificaciones	3.980		
Notificación de denuncia	3.980		

## E. Administración de Justicia

	Página		Página
<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO</b>	
<b>Sala de lo Contencioso-Administrativo</b>		Cédula de emplazamiento	3.994
Edictos	3.990	Edicto	3.994
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA</b>	
Notificación auto de ejecución	3.991	Edicto	3.994
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO</b>		Edicto de subasta	3.994
Cédulas de emplazamiento	3.991	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA</b>	
Sentencia	3.991	Edicto de subasta	3.995
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO</b>		Sentencia	3.995
Edicto de subasta	3.991	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO</b>	
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO</b>		Edictos	3.995
Edictos	3.992	Cédula de emplazamiento	3.996
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO</b>		Sentencia	3.996
Sentencias	3.993	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE ESTELIA</b>	
Edicto de subasta	3.993	Edicto	3.996
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE VALLADOLID</b>	
Sentencia	3.994	Edicto	3.996
Edictos	3.994		

## IV. Anuncios

## A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

<b>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE BERGASILLAS</b>	
Contratación directa para la adquisición de suministros musicales para el Conservatorio Profesional de Música de La Rioja	3.996	Adjudicación en concierto directo de las obras de redes de suministro, evacuación y depuración de aguas de las aldeas de Bergasillas Bajera y Somera	3.998
Adjudicación de la contratación de adquisición, traslado y colocación de cassetas cubrepapeleras	3.996	<b>AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN</b>	
Adjudicación de la contratación de las obras de acondicionamiento de la ctra. I.R-132, tramo de la N-124 a la Travesía de Briñas	3.996	Aprobación inicial del pliego de condiciones económico-administrativas y convocatoria de subasta, obra de acondicionamiento del local para Centro de Juventud	3.998
Adjudicación de la contratación de las obras de señalización horizontal de diversas carreteras de La Rioja	3.996	<b>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</b>	
Adjudicación de la contratación de las obras de mejora del pavimento de la ctra. I.R 304 de la N-232 al límite de la provincia de Burgos por Fonca	3.997	Devolución de fianza	3.998
Adjudicación de la contratación de las obras de instalación de señales luminosas reguladoras del tráfico en la ctra. I.R-583, en accesos a Calahorra y paso de peatones a la Seguridad Social	3.997	<b>AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA</b>	
Adjudicación de la contratación de las obras de urbanización y canalización del río La Barraca en el núcleo urbano de El Villar de Arnedo	3.997	Obra de montaje de un elevador hidráulico en la Residencia de Ancianos Purísima Concepción	3.998
Adjudicación de la contratación de las obras de acequia de riego en San Asensio (La Rioja)	3.997	Concurso para ejecución de la obra de pavimentación y renovación de redes calles de Santa Ana y Doctor Zapatero. Procedimiento de urgencia	3.998
Adjudicación de la contratación de las obras de actuaciones en los azudes de Los Molinos y Sorbán en Calahorra (La Rioja)	3.997	<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b>	
Adjudicación de la contratación del suministro de adquisición de tres fotocopiadoras	3.997	Exposición pública del pliego de condiciones que rige la contratación, mediante adjudicación directa, de limpieza de la Casa de la Juventud año 1995	3.999
Adjudicación de la contratación de la obra de adecuación de aseos en planta baja del pabellón nº 4 del C.A. Reina Sofía	3.997	<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>	
Adjudicación de la contratación de la asistencia de la campaña de información sobre servicios sociales y de sensibilización de malos tratos en menores	3.997	Devoluciones de fianzas	3.999
Adjudicación de la contratación de la adquisición e instalación de un sistema de armarios compactos deslizables sobre rieles o sistema similar para el archivo, en las nuevas dependencias de la Consejería de Hacienda y Economía	3.997	Anuncio de concurso	3.999
Adjudicación de la contratación de la obra de remodelación de aseos y patio en Residencia de Ancianos de Calahorra	3.997	Concursos públicos para la enajenación de varias parcelas de propiedad municipal en el Sector "Madre de Dios"	3.999
Adjudicación de la contratación de equipo de gestión automática para anatomía patológica del Hospital	3.997	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA</b>	
Adjudicación de la contratación de las obras de colocación de barreras de seguridad en la ctra. I.R-113. Tramo: del p.k. 31 + 050	3.998	Aprobación del pliego de cláusulas y convocatoria licitación subasta obras acondicionamiento de parcela para Parque Rural	4.000
Adjudicación de la contratación de las obras de repoblación forestal de montes en los t.m. de Entrena y Fuenmayor	3.998	<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES</b>	
Adjudicación de la contratación de autobomba forestal pesada	3.998	<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
		Subastas de bienes inmuebles	4.000
		Subastas de bienes muebles	4.001
		Corrección de error	4.002

## B. Otros anuncios oficiales

<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b>	
Solicitud de licencia para la instalación de la actividad de disco-bar	4.010	Solicitud de licencia para apertura de un bar	4.010
<b>AYUNTAMIENTO DE CORNAGO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>	
Solicitud de legalización de una panadería	4.010	Solicitud de licencia para instalar un bar	4.010
Solicitud de licencia para ampliación de granja avícola	4.010	<b>AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO</b>	
Solicitud de licencia para instalación de un depósito de G.L.P. en granja avícola	4.010	Solicitud de licencia para instalar un gimnasio	4.010
		Solicitud de licencia para instalar un almacén de productos fitosanitarios	4.010

### III. Otras disposiciones y actos

#### B. Administración del Estado

**DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA DE LA RIOJA  
Administración de Calahorra**

*Edicto de notificación de embargo de cuentas bancarias (12.615)*  
III.B.1498

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 16557298/MAR que se sigue en esta Unidad contra D. Juan José Martínez Rubio, con fecha 13 de Mayo de 1994 Diligencia de Embargo en cuentas bancarias del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artº 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 3 de Junio de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados los saldos de las cuentas que figuran marcadas por los importes que se señalan a continuación.

Expediente nº 16557298/MAR	Nº Orden	Importe
D.N.I./C.I.F.: 16557298N	269310002333J	30.000
D.: Juan José Martínez Rubio		
Domicilio: C/ Mártires, 1		
26500 Calahorra (La Rioja)		
	Total importe	30.000
	Importe ingresado	
	Intereses demora	3.890
	Costas	
	<b>IMPORTE A EMBARGAR</b>	<b>33.890</b>

**CUENTAS CUYOS SALDOS SE DECLARAN EMBARGADOS**

Entidad	Nº Cuenta	Importe
Caja Madrid Madrid	3006484162	33.890
Total importe embargado: 247 ptas.	Embargo	247

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por caducado, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

**LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA**

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Calahorra, a 18 de Octubre de 1994.— La Jefe de Sección Técnica, Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

*Edicto de notificación de embargo de cuentas bancarias (12.614)*  
III.B.1499

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 16509345/LAS que se sigue en esta Unidad contra D. Jesús Lasanta Celorrio, con fecha 15 de Julio de 1994 Diligencia de Embargo en cuentas bancarias del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artº 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 25 de Abril de 1994, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados los saldos de las cuentas que figuran marcadas por los importes que se señalan a continuación.

Expediente nº 16509345/LAS	Nº Orden	Importe
D.N.I./C.I.F.: 16509345	A2603694010000017	4.610
D.: Jesús Lasanta Celorrio	A2603694010000039	718.031
Domicilio: Av. Valvanera, 11	A2603694010000050	11.155.972
26500 Calahorra (La Rioja)	A2603691010000040	12.355
	Total importe	11.890.968

Importe ingresado	155.000
Costas	
Intereses demora	503.926
<b>IMPORTE A EMBARGAR</b>	<b>12.394.894</b>

**CUENTAS CUYOS SALDOS SE DECLARAN EMBARGADOS**

Entidad	Nº Cuenta	Importe
Caja Rioja Calahorra	010002365	12.394.894
Total importe embargado: 1000 ptas.	Embargo	1.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por caducado, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

**LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA**

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Calahorra, a 18 de Octubre de 1994.— La Jefe de Sección Técnica, Mª del Carmen Gómez Bozalongo.

*Edicto de notificación de embargo de cuentas bancarias (12.610)*  
III.B.1503

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio nº 15669320/JIM que se sigue en esta Unidad contra D. Angel Jiménez Jiménez, con fecha 3 de Agosto de 1994 Diligencia de Embargo en cuentas bancarias del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el artº 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 17 de Noviembre de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados los saldos de las cuentas que figuran marcadas por los importes que se señalan a continuación.

Expediente nº 5669320/JIM	Nº Orden	Importe
D.N.I./C.I.F.: 15669320	269410000117A	84.000
D.: Angel Jiménez Jiménez	269310006600X	60.000
Domicilio: C/ San Andrés, 60		
26500 Calahorra (La Rioja)	Total importe	144.000
	Importe ingresado	
	Intereses demora	12.127
	Costas	
	<b>IMPORTE A EMBARGAR</b>	<b>156.127</b>

**CUENTAS CUYOS SALDOS SE DECLARAN EMBARGADOS**

Entidad	Nº Cuenta	Importe
Bco. Central Hispanoamericano Calahorra	0000004174	156.127
Total importe embargado: 29.395 ptas.	Embargo	29.395

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por caducado, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

**LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA**

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración

girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Calahorra, a 18 de Octubre de 1994.— La Jefe de Sección Técnica, M<sup>a</sup> del Carmen Gómez Bozalongo.

*Edicto de notificación de embargo de cuentas bancarias (12.609)*  
III.B.1504

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n° A26116053/IBE que se sigue en esta Unidad contra D. Ibercamp S.A., con fecha 7 de Octubre de 1994 Diligencia de Embargo en cuentas bancarias del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art° 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el art° 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 17 de Noviembre de 1993, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados los saldos de las cuentas que figuran marcadas por los importes que se señalan a continuación.

Expediente n° A26116053/IBE	N° Orden	Importe
D.N.I./C.I.F.: A26116053	269300005177M	30.000
D.: IBERCHAMP S.A.		
Domicilio: C/ San Roque, 2		
26540 Alfaro (La Rioja)	Total importe	30.000
	Importe ingresado	
	Intereses demora	4.266
	Costas	
	<b>IMPORTE A EMBARGAR</b>	<b>34.266</b>

CUENTAS CUYOS SALDOS SE DECLARAN EMBARGADOS

Entidad	N° Cuenta	Importe
Banco Bilbao Vizcaya S.A.	0010391504	34.266
Total importe embargado: 34.266 ptas.	Embargo	34.266

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.° 103 del Reglamento General de Recaudación, y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por desaparecido, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Calahorra, a 18 de Octubre de 1994.— La Jefe de Sección Técnica, M<sup>a</sup> del Carmen Gómez Bozalongo.

*Edicto de notificación de embargo de cuentas bancarias (12.608)*  
III.B.1505

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n° 16495882/RIN que se sigue en esta Unidad contra D. Juan J. Rincón Teres, con fecha 5 de Agosto de 1994 Diligencia de Embargo en cuentas bancarias del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art° 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el art° 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 26 de Julio de 1994, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados los saldos de las cuentas que figuran marcadas por los importes que se señalan a continuación.

Expediente n° 16495882/RIN	N° Orden	Importe
D.N.I./C.I.F.: 16495882	IRPF 87 87 Actas Inspec.	11.262.695
D.: Juan J. Rincón Teres	IRFP 88 88 Actas Inspec.	12.775.405
Domicilio: C/ Bebricio, 38	IVA 87 88 Actas Inspec.	14.128.943
26500 Calahorra (La Rioja)	Total importe	39.115.991
	Importe ingresado	
	Intereses demora	948.948
	Costas	
	<b>IMPORTE A EMBARGAR</b>	<b>39.115.991</b>

CUENTAS CUYOS SALDOS SE DECLARAN EMBARGADOS

Entidad	N° Cuenta	Importe
Cajarioja Mártires, 15 Calahorra	9183704262	39.115.991
Total importe embargado: 156.000 ptas.	Embargo	156.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.° 103 del Reglamento General de Recaudación, y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por caducado, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Calahorra, a 18 de Octubre de 1994.— La Jefe de Sección Técnica, M<sup>a</sup> del Carmen Gómez Bozalongo.

*Edicto de notificación de embargo de devoluciones tributarias (12.607)*  
III.B.1506

La Jefe de Sección Técnica de Recaudación de la Agencia Estatal de A.T. en la Administración de Calahorra.

Hace saber: Que en el expediente de apremio n° 15947168/GAR que se sigue en esta Unidad contra D. José M. García Valdepeñas se ha dictado con fecha 14 de Julio de 1994, Diligencia de Embargo de pago material de una devolución tributaria, del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art° 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que seguidamente se detallan, notificados conforme a lo dispuesto en el art° 103 de dicho Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 25 de Mayo de 1994, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados los pagos materiales de las devoluciones tributarias, por los importes que se señalan a continuación.

Expediente n° 15947168/GAR	N° Orden	Importe
D.N.I./C.I.F.: 15947168	IRPF 1T 93 130	26.473
D.: José M. García Valdepeñas	I.Act.Ec. 93 a Com.Men.	14.400
Domicilio: C/ Dr. Fleming, 17		
26500 Calahorra (La Rioja)	Total importe	40.873
	Importe ingresado	
	Costas	
	Intereses demora	2.473
	<b>IMPORTE A EMBARGAR</b>	<b>43.346</b>

DEVOLUCIONES TRIBUTARIAS CUYOS PAGOS MATERIALES SE DECLARAN EMBARGADOS

Concepto Devolución	Importe devolución	Importe a embargar
Devolución IRPF Ejer. 1994	42.120	42.120
Total importe embargado:		

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.° 103 del Reglamento General de Recaudación, y como consecuencia de no haber podido notificar al interesado en su domicilio por caducado, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra esta Diligencia pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Calahorra, a 18 de Octubre de 1994.— La Jefe de Sección, M<sup>a</sup> del Carmen Gómez Bozalongo.

*Notificación de certificaciones de descubierto (12.506)*

III.B.1507

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Agencia Estatal de Administración Tributaria, se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, periodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal, y que copiada literalmente dice:

**PROVIDENCIA:** En uso de la facultad que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

No habiendo podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de A.P. y P.A.C., se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, se continuará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva de acuerdo a las prescripciones del Reglamento General de Recaudación.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, podrán aplazarse o fraccionarse el pago de las deudas en vía ejecutiva, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de La Rioja como en esta Administración de Calahorra.

5) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de Intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

**RELACION DE DEUDORES**

Nº CERT.	EJERCICIO	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
00600093090035790	1.993	93 94 ADQU.IGR.TS CAU.	ANTON RUIZ LEONDES	CALAHORRA	12.444.-
M1600194250003922	1.994	Sá Gubernativa	BERTON GONZALEZ PEDRO	"	36.000.-
01700094460127415	"	93 Compra vivienda	ELIJ ESTEBAN W ROSARIO	"	198.931.-
A2660094530006562	"	1º 94 300-I.V.A.	GERANICA COGS S.A.	"	976.202.-
K16101940205361134	"	S. Tráfico	FELIPEÑA BERNAS JESUS	RINCON SOTO	24.000.-
A2603694530000608	"	4º 93 310-I.V.A.	GARCIA GONZALEZ JUAN FRI	CALAHORRA	58.072.-
A2603694200002370	"	I.R.P.F.	GONZALEZ PALACIOS RAFAEL	"	620.-
K1610194020874439	"	S. Tráfico	GUTIERREZ ALVAREZ CARLOS	"	12.000.-
A2603694520000662	"	83 3º INGR.F. PLAZ.	HERREROS MAREN FRANCISCO	"	14.357.-
A2603694020000140	"	I.V.A. ACTAS INSP.	IBÁÑEZ GONZALEZ ANTONIO	CEBENA	474.662.-
K1610194020585293	"	S. Tráfico	JIMENEZ MARTINEZ MIGUEL A	RINCON SOTO	84.000.-
K1610194020152421	"	S. Tráfico	MARTINEZ PEREZ OSCAR	CALAHORRA	12.000.-
K1510194020452204	"	S. Tráfico	ORDOY SAENZ SANTIAGO	ALPARO	24.960.-
A2603694500001430	"	I.R.P.F. PARALELA	PUÑALVA HERRERO ANGEL	AUTOL	26.180.-
A2603694130000084	"	I.R.P.F. FRAC.PAGOS	el mismo	"	55.270.-
K1610194020787539	"	S. Tráfico	PEREZ HENCO JOSE A	TUDELLA	30.000.-
K1510194020934103	"	S. Tráfico	PEREZ FERRALTA ANA CARMEN	ALFARO	18.000.-
A1610194020308302	1.994	S. Tráfico	SABANZA GUTIERREZ PEDRO J	CALAHORRA	19.200.-
A2603694200002811	"	I.R.P.F. paralela	SAN MARTIN GALILEA REPOLINO PITAL	"	133.391.-
A2603693560000588	1.993	I.R.P.F. 101	TORRES GUTIERREZ JUAN B	ARZEDO	37.070.-
A2603694520000211	1.994	93 2º INGR.F. PLAZ.	VITAL PASQUAL ANTONIA	CALAHORRA	12.911.-
A2603694530000091	"	4º 93 131-I.R.P.F.	el mismo	"	71.604.-
A2603694530000080	"	4º 93 131-I.R.P.F.	VITAL PASQUAL JOSE L	"	71.604.-
A2603694530000113	"	4º 93 123-I.R.P.F.	JOSE L Y ANTONIA VITAL PASQUAL	"	37.828.-
A2603694530000102	"	4º 93 310-I.V.A.	JOSE L Y ANTONIA VITAL PASQUAL	"	20.419.-
A2603694520000173	"	93 2º INGR.F. PLAZ.	el mismo	"	11.750.-
A2603694520000094	"	93 1º INGR.F. PLAZ.	RAMIREZ FERNANDEZ CARLOS	RINCON SOTO	20.822.-

Calahorra, 18 de octubre de 1994.— La Jefe de Sección Técnica de Recaudación, M<sup>a</sup> del Carmen Gómez Bozalongo.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES DE LA RIOJA**

*Notificación resoluciones de sanción (12.670)*

III.B.1508

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio señalado, se hace público que por la Dirección General de Fianpleo se ha dictado Resolución en relación a los recursos de alzada interpuestos en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta Dependencia C/ Pío XII, 33 (4ª planta) en la que puede comparecer por sí o por medio de representante para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados que la citada Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Titular: ARABELA, S.A.

Domicilio: C/ Portales, 12 de LOGROÑO

Nº Expte.: E-463/92.—Acta de Infracción nº 910/92

Infracción.— Art. 30.3.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.

Resolución: Se aprecia la responsabilidad subsidiaria de la citada empresa respecto de la devolución de las cantidades indebidamente percibidas por parte del trabajador al que se refiere el expediente.

Titular: MACAYA GOITIA, JOSE JAVIER

Domicilio: C/ Lardero, 18-1º E de LOGROÑO

Nº Expte.: E-89/93.—Acta de Infracción nº 84/93

Infracción.— Art. 30.3.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.

Resolución: SIN EFECTO

Logroño, a 26 de octubre de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César E. Carnicero del Riego.

*Notificación resoluciones de sanción (12.609)*

III.B.1509

A tenor de lo dispuesto por el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), y para que sirva de notificación a los respectivos interesados, ante el resultado negativo de la practicada en el domicilio señalado, se hace público que por la Dirección General de Trabajo se ha dictado Resolución en relación a los recursos de alzada interpuestos en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta Dependencia C/ Pío XII, 33 (4ª planta) en la que puede comparecer por sí o por medio de representante para conocimiento de su contenido íntegro.

Al mismo tiempo se advierte a los interesados que la citada Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Titular: RIOJA ALTA CONSTRUCCIONES, S.A.

Domicilio: C/ Muro de la Mata, 5-3º Izda. de LOGROÑO

Nº Expte.: SH-101/90.—Acta de Infracción nº 159/90

Infracción.— Art. 10.9 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.

Importe: CIEN MIL PESETAS (100.000 ptas.)

Titular: RIOJA ALTA CONSTRUCCIONES, S.A.

Domicilio: C/ Muro de la Mata, 5-3º Izda. de LOGROÑO

Nº Expte.: SH-507/92.—Acta de Infracción nº 1239/92

Infracción.— Art. 10.9 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social.

Importe: CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTAS PESETAS (150.300 ptas.)

Logroño, a 26 de Octubre de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César E. Carnicero del Riego

**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

*Notificación embargo de bienes inmuebles*

III.B.1511

**EI. RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/03 LOGROÑO.**

HACE SABER: Que el expediente administrativo de apremio que se sigue contra MIGUEL ANGEL TRICIO SAEZ, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente:

**PROVIDENCIA:** Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor MIGUEL ANGEL TRICIO SAEZ, y estimándose insuficientes los trabados en el territorio de esta Unidad y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 del R.D. 1517/1991 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE de 25 de octubre) y 137 de la Orden Ministerial

de 8 de abril de 1.992 (BOE de 15 de abril) para su aplicación y desarrollo, **DECLARO EMBARGADOS** como de la propiedad del deudor el bien que se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: MIGUEL ANGEL TRICIO SAEZ

DOMICILIO: AV JORGE VIGON,9 A -6º

LOCALIDAD: 26003 LOGROÑO

DEBITO: 782.053.—PTAS

URBANA: NUMERO CUARENTA Y DOS.— UNA SEXTA PARTE INDIVISA DEL PISO SEXTO TIPO D), DE LA CASA EN LOGROÑO ENTRE LAS CALLES DOCTORES CASTROVIEJO Y JORGE VIGON, COMPUESTA DE DOS CASAS UNIDAS ENTRE SI, SEÑALADAS CON LOS NUMEROS 9-A Y 9-B. CONSTA DE VESTIBULO, PASILLO DISTRIBUIDOR, BAÑO, ASEO, COCINA CUATRO DORMITORIOS, COMEDOR-ESTAR, TERRAZA A PATO DE LUCES, UN BALCON A LA CALLE DOCTORES CASTROVIEJO. OCUPA UNA SUPERFICIE UTIL DE CIENTO TRECE METROS Y SETENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS Y LA CONSTRUIDA ES DE 152,17 METROS CUADRADOS. TIENE ACCESO POR EL PORTAL 9-A O IZQUIERDA ENTRANDO DESDE LA CALLE JORGE VIGON. PORCENTAJE: UN ENTERO POR CIENTO. FINCA REGISTRAL NUMERO 8279, LIBRO 615 Y FOLIO 54.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del R.D. 1517/1991 de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (BOE de 25 de octubre), y para que sirva de notificación al apremiado MIGUEL ANGEL TRICIO SAEZ, y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponer recurso ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el PLAZO DE OCHO DIAS siguientes a la publicación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación citado, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente, advirtiéndole que la interposición del recurso no suspenderá el procedimiento de apremio más en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Texto Legal.

Logroño, a 15 de octubre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Sotés Ortega.

Providencia de embargo

III.B.1512

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UNIDAD DE RECAUDACION N° 26/03 DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 94/00285, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. JOSE M. RAMIREZ EZCURRA, se ha dictado con fecha 20 OCTUBRE 1.994, la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: JOSE M. RAMIREZ EZCURRA

N.I.F.: 16.524.774-X

DOMICILIO: CABALLERO DE LA ROSA, N° 2-2° C -- 26004 LOGROÑO.

DEBITOS: Certificaciones del Régimen AUTONOMOS de la Seguridad Social.

El importe de estas Certificaciones por principal, recargos y costas presupuestadas, asciende a un total de TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS VEINTE PESETAS (32.420) PTAS.

BIEN: I.O-3791-K SEAT IBIZA

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 y 2 del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. JOSE M. RAMIREZ EZCURRA, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, que contra esta Providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, significándoles, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 27 de Octubre de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva n° 3, Luis Javier Sotés Ortega.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

*Modificación provisional de los tipos de gravamen y tarifas de impuestos, tasas y precios públicos* III.C.2280

El Pleno de este Ayuntamiento de Aguilar de Alhama en sesión celebrada el día 25 de Octubre de 1.994, acordó aprobar provisionalmente la modificación de los Tipos y Tarifas de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las Tasas y Precios Públicos que a continuación se relacionan:

- TASAS
- Licencia de Apertura de Establecimientos
- Recogida de Basuras: Artº 4
- PRECIOS PUBLICOS
- Suministro de Agua potable: Artº 5
- Ocupación de terrenos de uso público con Mesas Y Sillas: Artº 7
- Matadero: Artº 4
- ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS MUNICIPALES

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 17-1 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, y 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, a efectos de que los interesados, en el término de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R., puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición al público, y no presentarse, dentro del mismo, reclamación alguna, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, y en caso de presentarse resolver éstas, aprobando definitivamente la Ordenanza de que se trate y publicándose en el Boletín Oficial de La Rioja el texto íntegro de las Modificaciones aprobadas.

Aguilar del Río Alhama a 25 de Octubre de 1.994.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

*Exposición pública del expediente n° 3/94 de Modificación de Créditos* III.C.2281

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre del corriente año, acordó prestar su aprobación al Expediente de Modificación de Créditos n° 3/94, por importe de 6.669.540 pesetas, a

tenor de lo establecido en el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 36.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

El expresado acuerdo y su respectivo expediente, quedan expuestos al público en estas oficinas Municipales por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen contra los mismos, conforme determina el artículo 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Alfaro, 25 de octubre de 1.994.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

*Notificación de embargo de saldos de cuentas bancarias*

III.C.2295

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, hace saber:

Que en el expediente número 13941 que se sigue en esta Recaudación Municipal contra D. EDUARDO JESUS GOMEZ JIMENEZ, por las deudas que al final se relacionan, se ha dictado con fecha 6 de octubre de 1994 la siguiente diligencia, y no habiendo sido posible su notificación al deudor, en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de darle por notificado el presente acto.

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificados al deudor de referencia los créditos perseguidos en este expediente conforme al artº 103 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho en el plazo establecido en el art. 108 del mismo Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada por el Sr. Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados conforme al art. 120 del Reglamento General de Recaudación los saldos de cuentas corrientes y de ahorro que el deudor pueda tener a su favor en Bancos, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito.

Datos del embargo practicado: C.A.N. / 9.160 pts.

RECURSOS: Solamente en los casos contemplados en el art. 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto (art. 14 de la Ley de Haciendas Locales), previo al contencioso-administrativo en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en La Rioja. Ambos plazos contados a partir de la fecha de

la recepción de la notificación y sin que puedan simultanearse.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Alfaro, 18 de octubre de 1994.— El Alcalde.

Concepto: Multas de tráfico  
 Recibo: 92/312-331  
 Objeto tributario: NA-5526-Z Ford Escort  
 Total importe: 9.160 ptas.

*Notificación de embargo de saldos de cuentas bancarias*

III.C.2296

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, hace saber:

Que en el expediente número 14366 que se sigue en esta Recaudación Municipal contra D. CLEMENTE CANTABRANA MEDINA, por las deudas que al final se relacionan, se ha dictado con fecha 5 de septiembre de 1994 la siguiente diligencia, y no habiendo sido posible su notificación al deudor, en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de darle por notificado el presente acto.

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificados al deudor de referencia los créditos perseguidos en este expediente conforme al art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho en el plazo establecido en el art. 108 del mismo Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada por el Sr. Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados conforme al art. 120 del Reglamento General de Recaudación los saldos de cuentas corrientes y de ahorro que el deudor pueda tener a su favor en Bancos, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito.

Datos del embargo practicado: Ibercaja Urb. 6 / 4.400 pts.

RECURSOS: Solamente en los casos contemplados en el art. 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto (art. 14 de la Ley de Haciendas Locales), previo al contencioso-administrativo en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en La Rioja. Ambos plazos contados a partir de la fecha de la recepción de la notificación y sin que puedan simultanearse.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Alfaro, 19 de octubre de 1994.— El Alcalde.

Concepto: Multas de tráfico  
 Recibo: 93/2906  
 Objeto tributario: LO-4684-K Opel Kadett  
 Total importe: 4.400 ptas.

*Notificación de embargo de saldos de cuentas bancarias*

III.C.2297

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, hace saber:

Que en el expediente número 14301 que se sigue en esta Recaudación Municipal contra D. JESUS JIMENEZ SAEZ, por las deudas que al final se relacionan, se ha dictado con fecha 6 de octubre de 1994 la siguiente diligencia, y no habiendo sido posible su notificación al deudor, en cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de darle por notificado el presente acto.

DILIGENCIA DE EMBARGO: Habiendo sido notificados al deudor de referencia los créditos perseguidos en este expediente conforme al art.º 103 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho en el plazo establecido en el art. 108 del mismo Reglamento, en cumplimiento de la providencia dictada por el Sr. Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda más los recargos de apremio, costas del procedimiento e intereses de demora, se declaran embargados conforme al art. 120 del Reglamento General de Recaudación los saldos de cuentas corrientes y de ahorro que el deudor pueda tener a su favor en Bancos, Cajas de Ahorro y demás entidades de crédito.

Datos del embargo practicado: C.A.N. / 10.360 pts.

RECURSOS: Solamente en los casos contemplados en el art. 137 de la Ley General Tributaria: de Reposición, en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto (art. 14 de la Ley de Haciendas Locales), previo al contencioso-administrativo en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en La Rioja. Ambos plazos contados a partir de la fecha de la recepción de la notificación y sin que puedan simultanearse.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados

en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.  
 Alfaro, 18 de octubre de 1994.— El Alcalde.

Concepto: Multas de tráfico  
 Recibo: 92/466-740  
 Objeto tributario: NA-4637- Y Opel  
 Total importe: 10.360 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE BRIEVA DE CAMEROS**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1.994* III.C.2298

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de Octubre de 1.994, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1.994 y sus bases de ejecución así como el catalogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 11.2, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la mencionada Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podran presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

El Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

Brieva de Cameros a 27 de Octubre de 1.994 — El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS**

*Exposición pública Cuenta General 1993* III.C.2299

Presentada la Cuenta General anual correspondiente al ejercicio 1993 con sus justificantes y dictámenes, queda expuesta al público en la Secretaría General durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R. pudiendo ser objeto de examen, así como de posibles observaciones y reclamaciones durante dicho plazo y ocho días más.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Briñas, 25 de octubre de 1994.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN**

*Exposición pública del Padrón de la tasa de saneamiento y basuras y del precio público del agua, correspondiente al primer semestre del año 1994* III.C.2058

Aprobado por acuerdo del Pleno de fecha trece de Octubre, el Padrón para la exacción de las tasas de Saneamiento, basuras y el Precio Público del agua correspondiente al primer semestre de 1994, se pone en conocimiento de todos los interesados que el mismo queda expuesto al Público, y podrá examinarse en las dependencias de la Secretaria del Ayuntamiento por el plazo de quince días.

La presente exposición Publica produce los efectos de notificación de las liquidaciones de las cuotas consignadas en el referido Padrón, pudiendo los contribuyentes afectados interponer contra las mismas recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja.

Camprovin, a 18 de octubre de 1994.— El Alcalde.

*Aprobación inicial de las Contribuciones especiales a imponer a los beneficiarios de la obra de distribución y saneamiento del Camino de acceso al Cementerio* III.C.2059

El Ayuntamiento en Pleno en Sesión celebrada el día 13 de Octubre de 1994, entre otros tomó el siguiente acuerdo:

1º.— Imponer contribuciones especiales para la obra mencionada en un porcentaje del 60% del coste soportado por el Municipio respecto a las partidas correspondientes a Movimiento de tierra, demoliciones y varios, lo que supone una cantidad de 183.962 pesetas a repartir entre los beneficiarios y de 122.742 pesetas a cargo del Ayuntamiento.

2º.— Imponer la misma cuota de contribuciones especiales respecto a la partida relativa a la Red de Saneamiento, no considerando sujetos pasivos a los que en su día pagaron la red de saneamiento actual; con arreglo a lo cual supone una cuota de 341.705 pesetas con cargo a los beneficiarios y de 227.803 pesetas con cargo al Ayuntamiento.

3º.— Asumir la cuota correspondiente a la red de distribución del agua potable totalmente a cargo del Ayuntamiento.

4º.— Determinar como sujetos pasivos a los propietarios de las parcelas beneficiadas por las obras.

5º.— Aplicar como módulo de reparto el de los metros cuadrados de superficie de las parcelas.

6º.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 36.2 de la ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, juntamente con el expediente completo, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del Presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y los propietarios afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

En Camprovín a 18 de Octubre de 1994.— El Alcalde, Francisco Rica Pascual.

#### AYUNTAMIENTO DE CIRUEÑA

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1994* III.C.2282

El Pleno del Ayuntamiento de Cirueña, en sesión celebrada el 24 de octubre de 1994, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1994 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los art. 112.3, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39/88 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales, los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, por alguno de los motivos enumerados en el artículo 151.2 del mismo texto legal, podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto se considera definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con el artículo 150.1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112.3 y de la Ley 7/85, y 150.3 de la 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Cirueña, 24 de octubre de 1994.— El Alcalde, Anastasio Fernández Melchor.

#### AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA

*Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por el Servicio de recogida de basuras y residuos sólidos urbanos* III.C.2302

**DON SANTIAGO MARTINEZ ABALOS ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA (LA RIOJA)**

Que transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día siete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 115 de fecha 17 de septiembre de 1.994, relativo a la Aprobación Provisional SOBRE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo, contra el cual los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70.2. de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 17.4. de la citada Ley 39/88, con la publicación del acuerdo de aprobación y texto íntegro de la Ordenanza Fiscal, es como sigue:

##### ACUERDO DE APROBACION

La Corporación, previo el estudio y deliberación correspondientes, acuerda por unanimidad, con cinco votos a favor y que en relación al número de cinco que legalmente la constituyen, representa la mayoría absoluta, requerida por el artículo 47. tres, letra h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, se adopta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

**PRIMERO.**— Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscal reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras y Residuos sólidos Urbanos, elevando las tarifas de viviendas de 1.500 pesetas/año a 3.000 pesetas y de locales comerciales de 3.500 pesetas/año a 5.000 pesetas/año.

**SEGUNDO.**— Ordenar la exposición pública del presente acuerdo, durante treinta días, mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente que se encontrará a su disposición en esta Secretaría y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.**— En el supuesto de que no se presenten reclamaciones,

se entenderá definitivamente aprobado este acuerdo sobre derogación y modificación de Ordenanzas Fiscales. Requiriéndose para su ejecutividad su exposición pública, junto con la redacción textual de las referidas Ordenanzas, mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de La Rioja.

#### ORDENANZA FISCAL N° 4 REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

##### Fundamento Legal.

Artículo 1º.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15º a 19º de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece la tasa por el servicio de recogida domiciliarias de basuras o residuos sólidos urbanos.

2. Por el carácter higiénico-sanitario la recepción del servicio es obligatoria.

##### Obligación de contribuir.

Artículo 2- 1. HECHO IMPONIBLE.— Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliaria y residuos sólidos urbanos de viviendas, establecimientos hoteleros, y locales donde se ejerzan actividades industriales, comerciales.

2. OBLIGACION DE CONTRIBUIR.— La obligación de contribuir nace con la prestación del servicio, por tener condición de obligatoria y general, entendiéndose utilizado por los titulares de viviendas y locales existentes en la zona que cobra la organización del servicio municipal.

3. SUJETO PASIVO.— Están obligados al pago, de la tasa en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas, y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que resulten beneficiadas.

Tendrá la consideración del sustitutos del contribuyente, los propietarios de viviendas o locales, quienes podrán repercutir, en su caso sobre los respectivos beneficiarios.

##### Base Imponible y Cuota tributaria.

Artículo 3º.— 1. La base imponible de la tasa se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.— La cuota tributaria se terminará por aplicación de la siguiente:

##### TARIFA

— Prestación del servicio en:

TIPO DE INMUEBLE	IMPORTE ANUAL PESETAS
1. Viviendas familiares	3.000,-
2. Bares, cafeterías por año	5.000,-
3. Locales industriales y comerciales	5.000,-

##### Exenciones o Bonificaciones.

Artículo 4º.— 1. Estarán exentos del pago de la tasa aquellos contribuyentes en que concurren alguna de las circunstancias siguientes:

a) Los pensionistas que perciban ingresos anuales inferiores al salario mínimo interprofesional.

b) Estar incluidos en el Padrón de Beneficencia.

2. No se concederá bonificación alguna de los importes de las cuotas señaladas en tarifas.

##### Administración y cobranza.

Artículo 5º.— 1. Anualmente se formará un Padrón en el que figuran los contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquiden, por aplicación de la presente Ordenanza, el cual será expuesto al público por quince días a efectos de reclamaciones a previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y por pregones y edictos en la forma acostumbrada en la localidad.

2. Transcurrido el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el padrón que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

Artículo 6º.— Las bajas deberán cursarse, a lo más tardar, el último día laborable del respectivo período, par surtir efectos a partir del siguiente. quienes incumplan tal obligación seguirán sujetos al paso de la exacción.

Artículo 7º.— Las altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efectos desde la fecha en que se nazca la obligación de contribuir, por la administración se procederá a notificar a los objetos pasivos la liquidación correspondiente al alta en el padrón, con expresión de:

a) los elementos esenciales de la liquidación.

b) los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos que habrán de ser interpuestos, y;

c) lugar, plazo y forma en que se debe ser satisfecha la deuda tributaria.

Artículo 8º.— Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro del periodo voluntario se harán efectivas por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

##### Infracciones y sanciones.

Artículo 9º.— En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, conforme se ordena en el artículo 11 de Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

**Partidas fallidas.**

Artículo 10º.— Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables, aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectiva por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de acuerdo con el prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

**Aprobación y vigencia.****Deposición final.**

1. La presente Ordenanza entrará en vigor conforme a las disposiciones vigentes y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 1.995, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

2. La presente Ordenanza, que consta de 10 artículos, fue aprobada provisionalmente por mayoría absoluta en sesión plenaria celebrada el día 7 de agosto de 1.994.

En Hormilleja a 28 de octubre de 1.994.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DE CAMEROS**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1994* III.C.2060

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Hornillos de Cameros aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1.994 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales, los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, por alguno de los motivos enumerados en el art. 151.2 del mismo texto legal, podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones. En otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y 150.3 de la 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Hornillos de Cameros, a 17 de Octubre de 1994.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE IGEA**

*Modificación de ordenanzas fiscales referidas a impuestos, tasas y precios públicos para 1995* III.C.2283

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 15 de Septiembre de 1.994, acordó modificar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas:

- 1.— Cementerio.
- 2.— Alcantarillado
- 3.— Basuras
- 4.— Matadero
- 5.— Vados
- 6.— Tránsito de ganado
- 7.— Mesas y sillas en vía pública.
- 8.— Suministro de agua potable.
- 9.— Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.
- 10.— Roturos.
- 11.— Piscinas.
- 12.— Voz Pública.
- 13.— Venta ambulante.

Dicho acuerdo con todos sus antecedentes permanecen expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y en el 49 de La Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Igea, 20 de octubre de 1.994.— El Alcalde.

*Cuenta General del Presupuesto correspondiente a 1993*  
III.C.2284

De conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio de 1.993, por plazo de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que se formulen por quien tenga por conveniente, antes de su aprobación por el Pleno de La Corporación.

Igea, 22 de Octubre de 1994.— El Alcalde.

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1994* III.C.2285

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 21 de Octubre de 1.994, aprobó inicialmente el presupuesto General de este Municipio formado para el ejercicio de 1.994 y sus bases de ejecución así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 n° 3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150 n° 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y R.D. 861/86, de 25 de Abril.

Dicho documento queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Igea por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán sugerencias y reclamaciones ante el Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento dispondrá de para resolverlas.

El Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelven las fórmulas y se apruebe definitivamente, todo ello de conformidad con lo preceptuado en el art. 150 n° 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido a que se refieren los artículos 150, último párrafo de su núm. 3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Igea, 22 de octubre de 1.994.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Edicto*

III.C.2061

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a DON ARTURO FERNANDEZ DE VILLAMANDOS, Glo. de Berceo, 10-12-6º; D. VICENTE SAEZ, Glo. de Berceo, 10-12 5º; DON ASTERIO MUÑOZ ORMAZ, Glo. de Berceo, 10-12 - 5º A; DON CARLOS DUARTE, Glo. de Berceo, 10-12 - 1º A, según obra en expediente Administrativo 749/94, se le pone en conocimiento para que conste y sirva de notificación, en cumplimiento de lo prevenido en los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas, del siguiente oficio de Información Pública:

Por el presente participo a usted que por el vecino RIOJAPAN, S.L., se desea establecer en la calle Glo. de Berceo, n° 10-12, bajo, un establecimiento destinado a FABRICACION Y VENTA DE PAN Y PASTELES, resultando esta actividad calificada entre las comprendidas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961. Se abre Información Pública, por término de DIEZ DIAS, para que quienes se consideren afectados de algún modo por esta instalación puedan hacer las pertinentes observaciones.

Como vecino inmediato al lugar de emplazamiento propuesto y, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 30, apartado 2º, del citado Reglamento, se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Logroño, 21 de Octubre de 1994.— El Alcalde.

*Edicto*

III.C.2062

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a D. José Luis Calzada Picón, según obra en expediente Administrativo 641/90, se le pone en conocimiento para que conste y sirva de notificación, en cumplimiento de lo prevenido en los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas, del siguiente oficio de Información Complementaria:

Atendiendo a su instancia de 25 de Marzo de 1994 respecto del Pliego de Cargos notificado se procede a dar traslado de información complementaria en cuanto a los hechos imputados.

El plazo para contestación del Pliego de Cargos se comenzará a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente notificación, habilitándose el mismo por periodo de 10 DIAS.

“Variación de obras no contenidas según proyecto presentado y por tanto no contempladas en las prescripciones de la licencia de obras (aprobación del proyecto de ejecución).”

**CONSIDERACIONES PREVIAS:**

La aprobación del proyecto de ejecución, lo fue en función de edificio de planta de sótano, planta baja para locales; 3 plantas de pisos con un total de 32 oficinas y planta bajo cubierta con 19 trasteros. (acuerdo de 27 de Enero de 1993).

**HECHOS IMPUTADOS:**

Modificación y ejecución de obras sin previa autorización, variando el proyecto aprobado y consistentes en dejar diáfanas la planta 3ª y la bajo cubierta, con subdivisión mediante mamparas; obras no amparadas por la licencia concedida y por tanto realizadas sin ajustarse a las determinaciones aprobadas.

Logroño, 18 de Octubre de 1994.— El Alcalde.

*Edicto*

III.C.2063

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a D. José Mª Ruiz López, según obra en expediente Administrativo 641/90, se le pone

en conocimiento para que conste y sirva de notificación, en cumplimiento de lo prevenido en los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas, del siguiente acuerdo adoptado, entre otros por la Comisión de Gobierno en su sesión celebrada el día 27 de Julio de 1994:

“RECURSO DE REPOSICION FORMULADO POR D. JOSE M<sup>a</sup> RUIZ LOPEZ FRENTE ACUERDO DE COMISION DE GOBIERNO DE FECHA 19 DE ENERO DE 1994.— EXPTE. 07 641/90

Adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar el Recurso de Reposición formulado por D. José M<sup>a</sup> Ruiz López frente acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 19 de Enero de 1994 y confirmar el acuerdo de Comisión de Gobierno recurrido según el cual se imponía al recurrente una multa de 125.000,- ptas. por la infracción urbanística cometida.

Contra el presente Acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición por Vd. formulado, puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de DOS MESES contados desde la publicación de este Edicto. Puede Vd. utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos”.

Logroño, 18 de Octubre de 1994.— El Alcalde.

*Calendario del contribuyente del mes de noviembre de 1994*  
III.C.2064

CONCEPTOS CUYO PERIODO DE PAGO FINALIZA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1994.

- Tasas servicios matadero. Septiembre 1994.
- Rentas y cuotas amortización viviendas y locales. Octubre 1994.
- Precios Públicos mercados. Noviembre 1994.
- Guardería Municipal. Noviembre 1994.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. Año 1994.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica. Año 1994.

NOTA DE INTERES: OFICINA COBRATORIA: Sección de Recaudación, Casa Consistorial (Planta Baja).

HORARIO: De 9 a 14 horas.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20 % de recargo sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resultasen procedentes.

Logroño, 19 de octubre de 1994.— El Alcalde.

*Notificaciones*

III.C.2069

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Anuncio, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

**PLAZO DE INGRESO**

Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este Anuncio aparece en el Boletín Oficial de La Rioja entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en Anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en periodo voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

**FORMAS DE INGRESO**

En la Tesorería Municipal. En metálico o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros en periodo voluntario.

Por giro postal.

**RECURSOS**

Contra esta liquidación tributaria podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 20 de octubre de 1994.— El Secretario General.

**NOTIFICACIONES**

TITULAR: D<sup>a</sup> MARIA JOSE ALONSO CARRASCO  
D.N.I./C.I.F.: 28883552 Z  
DOMICILIO: c/ CABALLERIA 7, 3 DR. 26001 LOGROÑO (LA RIOJA)  
Nº LIQUIDACION: 94/19183  
HECHO IMPONIBLE Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios.  
IMPORTE: 7005

TITULAR: D. JESUS GAMBOA FERNANDEZ  
D.N.I./C.I.F.: 16467600 Z  
DOMICILIO: C/ SAN ISABEL 8, 4 IZ. 26002 LOGROÑO (LA RIOJA)  
Nº LIQUIDACION: 94/19203  
HECHO IMPONIBLE: Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios.  
IMPORTE: 26740

TITULAR D. FERNANDO PEREZ ANGULO  
D.N.I./C.I.F.: 16493333 X DOMICILIO: c/ GONZALO DE BERCEO 6, 1 E 26005 LOGROÑO (LA RIOJA)  
Nº LIQUIDACION: 94/9741  
HECHO IMPONIBLE Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.  
IMPORTE: 42955

TITULAR: D. ABDON EMILIANO AGUINAGALDE ARRUTI  
D.N.I./C.I.F.: 15242667 S  
DOMICILIO: C/ LABRADORES 2,4 F 26005 LOGROÑO (LA RIOJA)  
Nº LIQUIDACION: 94/9756  
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.  
IMPORTE: 31150

TITULAR: D<sup>a</sup> MARIA DOLORES GARCIA MARTINEZ  
D.N.I./C.I.F.: 16477240 V  
DOMICILIO: c/ TENIENTE CORONEL SANTOS ASCARZA 17, 4 E 26004 LOGROÑO (LA RIOJA)  
Nº LIQUIDACION: 94/8585  
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.  
IMPORTE:15390.

TITULAR: D. CESAREO MARTINEZ MORO  
D.N.I./C.I.F.: 16527651 N  
DOMICILIO: c/ AVENIDA PEREZ GALDOS 26, 4 IZ. 26002 LOGROÑO (LA RIOJA)  
Nº LIQUIDACION: 94/9391  
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.  
IMPORTE: 7290

TITULAR: D. FEDERICO MANUEL BEZARES GEYER  
D.N.I./C.I.F.: 16530670 H  
DOMICILIO: c/ AVENIDA JORGE VIGON 22, 8 E 26003 LOGROÑO (LA RIOJA)  
Nº LIQUIDACION: 94/10039  
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica  
IMPORTE: 48655

TITULAR: D. RAFAEL APELLANIZ APELLANIZ  
D.N.I./C.I.F.: 16498790 Q  
DOMICILIO: c/ DUQUES DE NAJERA 29- 4 IZ. 26005 LOGROÑO (LA RIOJA)  
Nº LIQUIDACION: 94/10200  
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.  
IMPORTE: 15390

TITULAR: D. JOSE MARIA GIBERT CANYADELL  
D.N.I./C.I.F.: 46101084 E  
DOMICILIO: c/ CAPONATA 5-2-3 08034 BARCELONA (BARCELONA)  
Nº LIQUIDACION: 94/10201  
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.  
IMPORTE: 7290

TITULAR: D. PEDRO AÑOER FIGUERS  
D.N.I./C.I.F.: 258270 A  
DOMICILIO: c/ GENERAL VARA DEL REY 30- 2 A 26002 LOGROÑO (LA RIOJA)  
Nº LIQUIDACION: 94/17895  
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.  
HECHO IMPONIBLE: 7290

TITULAR: D. JOSE MARIA QUEMADA ANDERICA  
D.N.I./C.I.F.: 16465443 L  
DOMICILIO: c/ LABRADORES 19 B, 2 B 26005 LOGROÑO (LA RIOJA)  
Nº LIQUIDACION: 94/20459  
HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.  
HECHO IMPONIBLE: 3780

*Notificación de denuncia*

III.C.2077

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE nº 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan las notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados que "se ha formulado contra los conductores de los vehículos que se detallan, de los que figuran sus titulares, por los hechos y las cuantías reseñadas, los correspondientes expedientes sancionadores, bajo el número que también se indica, lo que se les notifica, según lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, referido, a efectos de que, dentro del plazo de DIEZ DIAS, a tenor de lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comuniquen el nombre y domicilio del citado conductor al Negociado de Disciplina Vial del Área de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), Advirtiéndoles del deber de conocer y facilitar todos aquellos datos necesarios para la identificación del conductor responsable de la infracción y, si se incumpliese esta obligación sin causa justificada, serán sancionados pecuniariamente como autor de una falta grave a tenor de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90 antes citado, el titular del vehículo.

Significándole por otro lado que, para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento se entenderá que el referido titular es el conductor del vehículo excepto en los casos de personas jurídicas- sino facilita datos del mismo en el plazo señalado, participándole igualmente el derecho que le asiste en este caso de conformidad con el artículo 79.1 de la Ley antes mencionada de alegar por escrito ante el Ilmo. Sr. Alcalde, cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estimen oportunas dentro de los QUINCE DIAS siguientes a esta notificación.

De estar conforme con la denuncia, y éste no tener la calificación de grave, podrá obtener el beneficio de la reducción del 20% de la cuantía de la multa, si se hace efectiva dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación, en las Oficinas del Área de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o efectuar el pago por giro postal, indicando: el número de expediente, matrícula del vehículo, nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

De acuerdo con el artículo 67, de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses.

Logroño, a 22 de Julio de 1993. — El Alcalde.

EXPDTE: 16704 TITULAR: ABAIGAR MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 27-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: S-2497-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16454 TITULAR: AFA ELECTRODOMESTICOS RIOJANOS, S.L. DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 7-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-1995-N ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16824 TITULAR: AFONSO, ISABEL MARIA DOMICILIO: CANTABRIA, 19-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94 MATRICULA: NA-9980-V ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16238 TITULAR: AGUILAR VICENTE, PEDRO DOMICILIO: SAN JUAN, 10-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-94 MATRICULA: LO-2461-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16284 TITULAR: AGUIRRE GARRIDO, JOSE ANGEI DOMICILIO: AV. LA PAZ, 84-5° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-94 MATRICULA: M-6327-FM ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16498 TITULAR: ALIK, HAMID DOMICILIO: PADRE MARIN, 24, ESC. 1-1° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-0233-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16292 TITULAR: ALONSO ANGUIANO, JOSE ANTONIO DOMICILIO: PZA. ALFEREZ PROVISIONAL, 4-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-94 MATRICULA: LO-0684-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16820 TITULAR: ALONSO MIRANDA, JOSE MARIA DOMICILIO: HUESCA, 34, ESC. 1-4° BI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94 MATRICULA: LO-6719-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16909 TITULAR: ALONSO SADABA, LEOCADIO DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 5-5° 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: LO-9065-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16565 TITULAR: ALTIMASBERES ECHEVARRIA, ANDRES DOMICILIO: MADRE DE DIOS, 36-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO 5333-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16600 TITULAR: ALVAREZ MARTINEZ, CESAR DOMICILIO: SAN ANTON, 9-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: LO-0999-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16486 TITULAR: ALVAREZ OJEDA, JESUS DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 68-5° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-8057-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16860 TITULAR: AMIANO MUNILLA, BENITO JUAN DOMICILIO: HUESCA, 68-1° BI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-9552-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16920 TITULAR: AMIANO MUNILLA, BENITO JUAN DOMICILIO: HUESCA, 68-1° BI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: LO-9552-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16364 TITULAR: AMIGO ECHENAGUSIA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: BELCHITE, 15-6° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: LO-1133-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16174 TITULAR: AMILBURU DEL RIO, LUIS ANGEL DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 68-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-07-94 MATRICULA: LO-8560-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16886 TITULAR: ANTON GARCIA, MARIA JOSE DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 5, ESC. 1-4° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-3253-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16819 TITULAR: ARAZURI TORRALBA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 4-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94 MATRICULA: LO-8722-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16611 TITULAR: ARMAS MURGA, NORY DOMICILIO: BELCHITE, 1, ESC. 1-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: LO-3616-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16531 TITULAR: AUTOMATICOS ESPOLON, S.A. DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 11-1° AN LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-6087-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16467 TITULAR: AZAR RIOJA, S.L. DOMICILIO: ARTESANOS, 12-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA: LO-4477-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16894 TITULAR: AZAR RIOJA, S.L. DOMICILIO: ARTESANOS, 12-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-4477-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16620 TITULAR: AZCONA LAUROBA, LUIS ALFREDO DOMICILIO: SANTA ISABEL, 12-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: LO-9600-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16282 TITULAR: AZCUENAGA ARIJA, ANTONIA DOMICILIO: REY PASTOR, 65° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-94 MATRICULA: LO-3365-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16361 TITULAR: AZOFRA SACRISTAN, ROSA MARIA DOMICILIO: CAPITAN GAONA, 5-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-7111-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16868 TITULAR: AZOFRA SACRISTAN, ROSA MARIA DOMICILIO: CAPITAN GAONA, 5-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-7111-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16348 TITULAR: AZPURGUA MARTINEZ, JAVIER DOMICILIO: PORTALES, 63-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-0385-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16701 TITULAR: BAÑOS MORENO, ANDRES DOMICILIO: GRAN VIA, 45-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: LO-9124-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16765 TITULAR: BAÑOS MORENO, ANDRES DOMICILIO: GRAN VIA, 45-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-9124-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16719 TITULAR: BARTOLOME RODRIGUEZ, ENRIQUE DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 1-9° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: SA-2787-N ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16711 TITULAR: BARRIOS SAINZ, JUAN CARLOS DOMICILIO: AV. LA SIERRA, 123-E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: LO-6519-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16198 TITULAR: BASTIDA SANTAMARIA, SAUL DOMICILIO: HUESCA, 16 B, ESC. D-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-07-94 MATRICULA: LO-0783-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16760 TITULAR: BERMEJO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: SAMALAR, 1-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: M-4950-LD ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16679 TITULAR: BERMEJO FONTECHA, JOSE MARIA DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 18-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-1177-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16859 TITULAR: BLANCO ALONSO, JOSE MARIA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 68-10° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-7358-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16417 TITULAR: BOBADILLA RUIZ, JUAN FRANCISCO DOMICILIO: LARDERO, 36-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-06-94 MATRICULA: LO-6402-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16893 TITULAR: BORQUE CASTELLANOS, LUIS FERNANDO DOMICILIO: EL PESO, 1-4° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-8908-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16834 TITULAR: BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA, ELENA

DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94 MATRICULA: LO-9373-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16382 TITULAR: CABELLO ALONSO, KATIA DOMICILIO: SOMOSIERRA, 7-3º 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-07-94 MATRICULA: LO-9390-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16466 TITULAR: CABELLO ALONSO, KATIA DOMICILIO: SOMOSIERRA, 7-3º 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-9390-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16683 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: BU-1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16708 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: BU-1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16855 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: BU-1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16872 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: BU-1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16895 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: BU-1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16357 TITULAR: CALVETE LOPEZ, NELIDA DOMICILIO: AV. MADRID, 47-R LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: LO-5425-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16658 TITULAR: CALVO SAENZ DE INESTRILIAS, PEDRO DOMICILIO: MILICIAS, 12-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-4005-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16315 TITULAR: CALLEJA MIGUEL, MARIA CARMEN DOMICILIO: PADRE MARIN, 7-1º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: Z-4793-N ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16228 TITULAR: CAPEL RAPOSO, ROBERTO DOMICILIO: GRAN VIA, 61-7º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-94 MATRICULA: LO-0150-N ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16657 TITULAR: CARRILLO FIGUERAS, ISABEL DOMICILIO: SAN MILLAN, 8-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-4397-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16585 TITULAR: CARRILLO JUBERA, MARIA GREGORIA DOMICILIO: REY PASTOR, 6-5º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-8240-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16715 TITULAR: CASTAÑOS CENICEROS, ROBERTO DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 18-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: LO-0978-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16395 TITULAR: CASTELLS MIRO, JESUS ANGEL DOMICILIO: AV. LA PAZ, 43, ESC. A-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-07-94 MATRICULA: LO-3288-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16750 TITULAR: CENTENO MORENO, ANGELES DOMICILIO: AV. ESPAÑA, 10-8º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-6957-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16324 TITULAR: CIORDIA PEREZ ARADROS, HERMOGENES DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 64-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: LO-9681-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16928 TITULAR: CIRAUQUI OYON, JAVIER DOMICILIO: AV. VIANA, 14-5º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: LO-7519-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 15217 TITULAR: CLAVIJO LAFONT, MARIA LOURDES DOMICILIO: SOMOSIERRA, 15-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-07-94 MATRICULA: LO-2967-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 16227 TITULAR: CLAVIJO SANTAMARIA, SARA DOMICILIO: VICTOR PRADERA, 6-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-94 MATRICULA: LO-5863-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16455 TITULAR: CORDON VASALDUA, FERNANDO DOMICILIO: URB. VILLA PATRO, FASE, 1-46 LOCALIDAD: LARDERO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-3264-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16756 TITULAR: CORRAL MIGUEL, CARMEN DOMICILIO: MARQUES VALLEJO, 2-6º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-4387-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16548 TITULAR: CRESPO MANGADO, PEDRO LUIS DOMICILIO: AV. PIO XII, 14, ESC. 1-5º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94 MATRICULA: LO-5901-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16274 TITULAR: CUADRADO ILARRAZA, JUAN JOSE DOMICILIO: PZA. ALFEREZ PROVISIONAL, 4-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-94 MATRICULA: LO-5805-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16723 TITULAR: CUESTA GIL, ISAAC DOMICILIO: FUNDICION, 7-1º V LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: LO-6587-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16725 TITULAR: CUESTA GIL, ISAAC DOMICILIO: FUNDICION, 7-1º V LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: LO-6587-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16474 TITULAR: DE ARRIBA MARTINEZ, RAFAEL DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 7-7º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA: BICICLETA ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16377 TITULAR: DE JESUS PEREZ, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LABRADORES, 36-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-07-94 MATRICULA: LO-8300-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16624 TITULAR: DE LA HOZ ROBLES, LUIS MANUEL DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: LO-0286-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16815 TITULAR: DE LA HOZ ROBLES, LUIS MANUEL DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94 MATRICULA: LO-0286-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16614 TITULAR: DE LA HOZ ROBLES, LUIS MANUEL DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-6º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: LO-0286-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16503 TITULAR: DE MIGUEL SARALEGUI, PEDRO JOSE DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D-4º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94 MATRICULA: LO-0434-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16746 TITULAR: DEALER RIOJA, S.L. DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 68-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-9020-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16444 TITULAR: DEL VAL SALAS, JESUS MIGUEL DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 50 B-7º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-2290-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16714 TITULAR: DERRIBOS Y CONTRATAS, S.L. DOMICILIO: LABRADORES, 11-EP LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: LO-1424-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16612 TITULAR: DUQUE VILDOSOLA, JUANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 33-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: LO-9029-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16678 TITULAR: ECHEVERRIA PALACIOS, JOSE LUIS DOMICILIO: LA MANZANERA, 4-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-2569-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16439 TITULAR: EL GAHDA, ABDELLAH DOMICILIO: SAN JUAN, 35-3º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA: LO-1530-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16687 TITULAR: ELIAS GARCIA, FERNANDO DOMICILIO: BELCHITE, 12-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-6266-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16706 TITULAR: ELIAS GARCIA, FERNANDO DOMICILIO: BELCHITE, 12-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: LO-6266-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16735 TITULAR: ELIAS GARCIA, FERNANDO DOMICILIO: BELCHITE, 12-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: LO-6266-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16912 TITULAR: ESCUDERO FLAÑO, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: EL CRISTO, 18-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: LO-5145-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16916 TITULAR: ESCUDERO FLAÑO, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: EL CRISTO, 18-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: LO-5145-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16299 TITULAR: ESPINUELA FERRUELO, GABRIEL ALFONSO DOMICILIO: PADRE MARIN, 3-3º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-94 MATRICULA: LO-1312-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16190 TITULAR: ESTRADA CAMARA, MARIA MAR DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 31-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-07-94 MATRICULA: LO-2076-N ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16233 TITULAR: EXCLUSIVAS MARTORELL, S.L. DOMICILIO: VARA DE REY, 66-8º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-94 MATRICULA: LO-9775-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16374 TITULAR: EZQUERRO CORDON, PABLO DOMICILIO: LA CIGUEÑA, 11-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-07-94 MATRICULA: NA-6453-O ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16460 TITULAR: FERNANDEZ BALMASEDA, CESAR DOMICILIO: BELCHITE, 6-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA: Z-4347-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16234 TITULAR: FERNANDEZ BLANCO, MARIA ISABEL

DOMICILIO: CANTABRIA, 17-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-94  
MATRICULA: Z-2188-AL ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16919 TITULAR: FERNANDEZ DE TEJADA QUEMADA, FELIX  
DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 1-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
30-07-94 MATRICULA: LO-9628-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16532 TITULAR: FERNANDEZ DE TEJADA QUEMADA, JUAN  
MARIA DOMICILIO: FUNDICION, 11-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
28-07-94 MATRICULA: LO-3664-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16799 TITULAR: FERNANDEZ LAVADIA, PEDRO DOMICILIO:  
BERATUA, 32-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA:  
LO-1140-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16332 TITULAR: FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL  
DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 27-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-6208-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16603 TITULAR: FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL  
DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 27-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 21-07-94 MATRICULA: LO-6208-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16744 TITULAR: FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL  
DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 27-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-6208-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16797 TITULAR: FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL  
DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 27-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 27-07-94 MATRICULA: LO-6208-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16480 TITULAR: FERNANDEZ ORTEGA, ROBERTO  
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 32-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 27-07-94 MATRICULA: LO-9298-M ARTIC.: 24 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 16468 TITULAR: FLAÑO FLAÑO, PEDRO MARIA DOMICILIO:  
LA CAMPA, 11-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA:  
VI-7057-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16674 TITULAR: FLORES FLORES, PILAR DOMICILIO: REY  
PASTOR, 12-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA:  
LO-6556-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16330 TITULAR: FLORES MARTIN ROMO, GUILLERMO  
DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 8, ESC. 1-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-9399-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16654 TITULAR: FLORES MARTIN ROMO, GUILLERMO  
DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 8, ESC. 1-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-9399-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16422 TITULAR: FUENTES MOLIA, JESUS DOMICILIO:  
LABRADORES, 20-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-07-94  
MATRICULA: LO-4643-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16452 TITULAR: GABARRI GABARRI, SOFIA DOMICILIO:  
HOSPITAL VIEJO, 4-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94  
MATRICULA: LO-6975-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16396 TITULAR: GALILEA ALFARO, JOSE FELIX DOMICILIO:  
LA CIGUEÑA, 45-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-07-94  
MATRICULA: LO-6483-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16429 TITULAR: GALILEA MALO, FIDEL DOMICILIO: PINO  
Y AMORENA, 7-6° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA:  
LO-5007-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16157 TITULAR: GALINDO GONZALEZ, JOSE MARIA  
DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 1 B-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 04-05-94 MATRICULA: LO-9925-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16921 TITULAR: GARCIA ALCOLEA, MARIA LUISA  
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 1-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 30-07-94 MATRICULA: LO-5524-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16305 TITULAR: GARCIA ARRIETA, MARCELINO DOMICILIO:  
LABRADORES, 18-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94  
MATRICULA: LO-6435-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16849 TITULAR: GARCIA ICHASO, MILAGROS DOMICILIO: LA  
MANZANERA, 23-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94  
MATRICULA: LO-2878-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16705 TITULAR: GARCIA MARTINEZ, ANGEL DOMICILIO:  
MILICIAS, 14-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA:  
LO-6862-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16219 TITULAR: GARCIA MENDAZA, FRANCISCO JAVIER  
DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 30-6° 3° LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 18-07-94 MATRICULA: LO-3133-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16506 TITULAR: GARCIA PEREZ, ANSELMO JOSE DOMICILIO:  
HUESCA, 5-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA:  
LO-7877-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16761 TITULAR: GARCIA SAENZ DIEZ, ANA PILAR  
DOMICILIO: CANTABRIA, 25-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
26-07-94 MATRICULA: NA-4362-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16341 TITULAR: GARCIA SAENZ DIEZ, FELIX DOMICILIO:  
CANTABRIA, 25-3° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94  
MATRICULA: LO-9138-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16182 TITULAR: GATO GIL, MARIA DOLORES DOMICILIO:  
PEREZ GALDOS, 43-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-07-94  
MATRICULA: LO-3962-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16296 TITULAR: GATO GIL, MARIA DOLORES DOMICILIO:  
PEREZ GALDOS, 43-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-94  
MATRICULA: LO-3962-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16523 TITULAR: GESMYR RESIDENCIAS, S.L. DOMICILIO: AV.  
MADRID, 56-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA:  
LO-0137-N ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 16494 TITULAR: GIL DIAZ, MANUEL DOMICILIO: CALVO  
SOTELO, 48-4° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA:  
LO-1325-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16694 TITULAR: GIL RUIZ, FRANCISCO DOMICILIO: ALBIA  
DE CASTRO, 3-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA:  
LO-1419-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16275 TITULAR: GIMENO CORDON, ANGEL DOMICILIO:  
MIGUEL ESCALONA, 19-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-94  
MATRICULA: LO-3172-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16869 TITULAR: GOMEZ CRESPO, NURIA DOMICILIO:  
VALCUERNA, 16-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94  
MATRICULA: LO-1590-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16822 TITULAR: GOMEZ ESCOLAR DIEZ DEL CORRAL, FELIX  
DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 5-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
28-07-94 MATRICULA: LO-5465-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16253 TITULAR: GOMEZ GALO BARDES, JUAN DOMICILIO:  
AV. VIANA, 10-4° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-94 MATRICULA:  
LO-3371-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16213 TITULAR: GOMEZ GARCIA, ULPIANO DOMICILIO:  
GRAN VIA, 14-18° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-07-94 MATRICULA:  
LO-3957-W ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16794 TITULAR: GOMEZ MALAGON, JUAN DANIEL  
DOMICILIO: RONDA LOS CUARTELES, 17-1° F LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 27-07-94 MATRICULA: LO-0391-N ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16433 TITULAR: GOMEZ MARTINEZ, JOSE DOMICILIO:  
BERATUA, 18-ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA:  
LO-3784-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16470 TITULAR: GOMEZ MARTINEZ, JOSE DOMICILIO:  
BERATUA, 18-ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA:  
LO-3784-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16549 TITULAR: GOMEZ NEIRA, CASIMIRO DOMICILIO:  
ARTESANOS, 6-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94 MATRICULA:  
LO-2470-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16260 TITULAR: GOMOI LON GALLEGO, DAVID DOMICILIO:  
REPUBLICA ARGENTINA, 11-7° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-94  
MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 15 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16563 TITULAR: GONZALEZ BARRIOS, ANA ISABEL  
DOMICILIO: LABRADORES, 15 B-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
29-07-94 MATRICULA: LO-0611-N ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16618 TITULAR: GONZALEZ DE LEGARRA, MARIA  
ARANZAZU DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 42-3° IZ LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: LO-6108-A ARTIC.: 53 IMPORTE:  
2.000

EXPDTE: 16700 TITULAR: GONZALEZ DE LEGARRA, MARIA  
ARANZAZU DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 42-3° IZ LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: LO-6108-A ARTIC.: 53 IMPORTE:  
2.000

EXPDTE: 16471 TITULAR: GONZALEZ MELCHOR, FRANCISCO JAVIER  
DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 72-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
26-07-94 MATRICULA: LO-8455-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16665 TITULAR: GONZALEZ PINTADO, MARIA INMACULADA  
DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 52-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-3867-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16613 TITULAR: GONZALEZ VILLAHOZ, CARMEN  
DOMICILIO: AV. LA SIERRA, 109-B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94  
MATRICULA: LO-7513-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16550 TITULAR: GONZALO GONZALO, MARIA ESPERANZA  
DOMICILIO: OBISPO LEPE, 1-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94  
MATRICULA: LO-7219-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16366 TITULAR: GRECA RODRIGUEZ, JULIO DOMICILIO:  
DUQUESA LA VICTORIA, 69-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94  
MATRICULA: LO-9910-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16267 TITULAR: GUERRA APELLANIZ, NURIA DOMICILIO: HUESCA, 35-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-94 MATRICULA: CUICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16545 TITULAR: HEBRERO BERNECHEA, JUAN ANTONIO DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 3-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94 MATRICULA: LO-1290-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16420 TITULAR: HERCE LOPEZ DE ULLIBARRI, JESUS ESTEBAN DOMICILIO: BELCHITE, 11-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-07-94 MATRICULA: LO-6638-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16575 TITULAR: HERMANOS LEON, S.C. DOMICILIO: RAMIREZ DE VELASCO, 8-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-1060-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16656 TITULAR: HERNAEZ GAINZA, FELIPE DOMICILIO: AV. COLON, 53-1° 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-1296-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16492 TITULAR: HERNANDEZ VINUESA, ANTONIO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 77-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA: LO-8371-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16766 TITULAR: HERREROS TEJADA SAENZ NAVARRETE, ENRIQUE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 82-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-1913-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16485 TITULAR: HISPANIA FOOD, S.A. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 11-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-6665-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16221 TITULAR: IBAÑEZ IBAÑEZ, MARIA ANTONIA DOMICILIO: GRAN VIA, 67 B-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-94 MATRICULA: LO-7051-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16587 TITULAR: IGLESIAS OÑATE, JUAN JOSE DOMICILIO: SAN PRUDENCIO, 5-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-0576-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16432 TITULAR: INSAUSTI HERCE, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: LARDERO, 27-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA: LO-3717-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16391 TITULAR: IÑIGUEZ ARAGON, AGUSTIN DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 22, ESC. 1-5° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: LO-7096-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16566 TITULAR: IÑIGUEZ QUIÑONES, JOSE IGNACIO DOMICILIO: RONDA LOS CUARTELES, 30-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-3177-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16326 TITULAR: IRALA RODELGO, FELIX MANUEL DOMICILIO: HUESCA, 82-5° F2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: LO-8211-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16257 TITULAR: ISASI ORTEGA, NURIA DOMICILIO: GRAN VIA, 46-8° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-94 MATRICULA: LO-9785-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16270 TITULAR: ISASI ORTEGA, NURIA DOMICILIO: GRAN VIA, 46-8° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-94 MATRICULA: LO-9785-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16673 TITULAR: JIMENEZ DOMINGUEZ, ISABEL DOMICILIO: JUAN LOBO, 2-5° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-8699-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16294 TITULAR: JIMENEZ EGUIZABAL, MARIA BEGOÑA DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 3-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-94 MATRICULA: LO-8983-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16543 TITULAR: JIMENEZ EGUIZABAL, MARIA BEGOÑA DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 3-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-8804-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16619 TITULAR: LA ORDEN FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE DOMICILIO: VALCUERNA, 4-44° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: LO-7557-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16313 TITULAR: LABARTA BEZARES, SANTIAGO DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 3-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: LO-2278-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16625 TITULAR: LAENCINA ALFONSO, GASPARD DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 35-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: BU-5058-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16528 TITULAR: LAMATA HERNANDEZ, INES MARIA DOMICILIO: GRAN VIA, 56, ESC. D-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-7958-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 16180 TITULAR: LARREA CENZANO, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: LARDERO, 16-2° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 17-07-94 MATRICULA: LO-5008-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16900 TITULAR: LEIVA PEREZ, MARCELINO DOMICILIO:

GONZALO BERCEO, 34-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: LO-1517-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16511 TITULAR: LOPEZ ARAQUISTAIN BERICOCHEA, ALFREDO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 19-6° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: NA-4006-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16898 TITULAR: LOPEZ CERERO, LORENA DOMICILIO: MIGUEL VILLANUEVA, 6-9° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: LO-7800-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16781 TITULAR: LOPEZ CERERO, LORENA DOMICILIO: MIGUEL VILLANUEVA, 6-9° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-7800-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16838 TITULAR: LOPEZ DE MUNAIN MODREGO, MARIA PAZ DOMICILIO: SANTA JUSTA, 3-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94 MATRICULA: LO-1840-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16195 TITULAR: LOPEZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: PADRE CLARET, 18-10° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-07-94 MATRICULA: LO-4996-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16889 TITULAR: LOPEZ PASCUAL, CRISTINA DOMICILIO: IREGUA, 2-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-9930-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16763 TITULAR: LOZANO RUIDIAZ, FERNANDO DOMICILIO: DUQUESA VICTORIA, 8, ESC. 1-2° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-1182-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16568 TITULAR: LLORENTE LOPEZ, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: CHILE, 30-7° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-0239-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16476 TITULAR: LLORENTE MARCO, CARLOS DOMICILIO: CHILE, 48-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-1072-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16457 TITULAR: MANERO ARAMAYO, OLGA DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 11-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA: LO-5949-E ARTIC.: 30 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 16365 TITULAR: MARAÑON FERNANDEZ, MARIA PILAR DOMICILIO: PADRE CLARET, 16-10° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: M-3486-KY ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 16187 TITULAR: MARTA NIÑOS, S.A. DOMICILIO: CIRIACO GARRIDO, 4-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-07-94 MATRICULA: LO-9717-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16254 TITULAR: MARTIN FERNANDEZ, INDALECIO DOMICILIO: RODRIGUEZ PATERNA, 11-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-94 MATRICULA: LO-0835-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16913 TITULAR: MARTIN VITORES, ANGEL DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 13-3° 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: LO-3100-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16935 TITULAR: MARTIN VITORES, ANGEL DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 13-3° 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: LO-3100-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16643 TITULAR: MARTIN ZABALETA, LUIS ALBERTO DOMICILIO: PADRE CLARET, 10-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-1058-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16338 TITULAR: MARTINEZ ARBEO, JOSE FELIX DOMICILIO: CIRIACO GARRIDO, 22-3° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-5024-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16222 TITULAR: MARTINEZ BERNEDO, SONIA DOMICILIO: VILLAMEDIANA, 33-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-94 MATRICULA: LO-6045-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16333 TITULAR: MARTINEZ DIEZ, FERNANDO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 9-5° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-1735-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16793 TITULAR: MARTINEZ DIEZ, FERNANDO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 9-5° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA: LO-1735-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16771 TITULAR: MARTINEZ GARCIA, ANTONIO DAVID DOMICILIO: POETA PRUDENCIO, 25-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-8255-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16844 TITULAR: MARTINEZ GARCIA, ANTONIO DAVID DOMICILIO: POETA PRUDENCIO, 25-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94 MATRICULA: LO-8255-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16407 TITULAR: MARTINEZ GARCIA, JESUS ANGEL DOMICILIO: CANTABRIA, 8-1° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-06-94 MATRICULA: LO-7381-L ARTIC.: 16 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16408 TITULAR: MARTINEZ GARCIA, JESUS ANGEL DOMICILIO: CANTABRIA, 8-1° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-06-94 MATRICULA: LO-7381-L ARTIC.: 16 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16409 TITULAR: MARTINEZ GARCIA, JESUS ANGEL DOMICILIO: CANTABRIA, 8-1° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-06-94 MATRICULA: LO-7381-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16419 TITULAR: MARTINEZ GARCIA, JESUS MARIA DOMICILIO: PADRE MARIN, 16-2° ID LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-02-94 MATRICULA: LO-6161-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16529 TITULAR: MARTINEZ GARCIA, JULIAN DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 78-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-7585-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16738 TITULAR: MARTINEZ HURTADO, JOSE DOMICILIO: CAPITAN GALLARZA, 4-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-07-94 MATRICULA: LO-3349-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16741 TITULAR: MARTINEZ HURTADO, JOSE DOMICILIO: CAPITAN GALLARZA, 4-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-3349-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16778 TITULAR: MARTINEZ HURTADO, JOSE DOMICILIO: CAPITAN GALLARZA, 4-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-3349-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16789 TITULAR: MARTINEZ HURTADO, JOSE DOMICILIO: CAPITAN GALLARZA, 4-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA: LO-3349-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16791 TITULAR: MARTINEZ HURTADO, JOSE DOMICILIO: CAPITAN GALLARZA, 4-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA: LO-3349-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16795 TITULAR: MARTINEZ HURTADO, JOSE DOMICILIO: CAPITAN GALLARZA, 4-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA: LO-3349-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16826 TITULAR: MARTINEZ HURTADO, JOSE DOMICILIO: CAPITAN GALLARZA, 4-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94 MATRICULA: LO-3349-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16829 TITULAR: MARTINEZ HURTADO, JOSE DOMICILIO: CAPITAN GALLARZA, 4-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94 MATRICULA: LO-3349-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16871 TITULAR: MARTINEZ HURTADO, JOSE DOMICILIO: CAPITAN GALLARZA, 4-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-3349-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16873 TITULAR: MARTINEZ HURTADO, JOSE DOMICILIO: CAPITAN GALLARZA, 4-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-3349-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16902 TITULAR: MARTINEZ HURTADO, JOSE DOMICILIO: CAPITAN GALLARZA, 4-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: LO-3349-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16934 TITULAR: MARTINEZ HURTADO, JOSE DOMICILIO: CAPITAN GALLARZA, 4-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: LO-3349-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16399 TITULAR: MARTINEZ MAISO, LETICIA DOMICILIO: AV. MADRID, 11-1° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-07-94 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16718 TITULAR: MARTINEZ OCHOA, JUAN ANTONIO DOMICILIO: LUIS BARRON, 30-3° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: M-8733-DZ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16818 TITULAR: MARTINEZ OSES, FELIPE DOMICILIO: ARTESANOS, 8. ESC. D-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94 MATRICULA: LO-5243-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16768 TITULAR: MARTINEZ RAMON, ALFREDO Y UNO MAS DOMICILIO: SUR, 1. ESC. D-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-1043-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16777 TITULAR: MARTINEZ RUBIO, LEOPOLDO DOMICILIO: VALDEOSERA, 1-2° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-3270-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16194 TITULAR: MARTINEZ SECADES, SANTIAGO JOSE DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 7-6° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-07-94 MATRICULA: LO-6378-I ARTIC.: 30 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 16926 TITULAR: MARTINEZ ZAPATER, IGNACIO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 35-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: M-8964-JD ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16933 TITULAR: MARRODAN BRETON, JESUS ANGEL DOMICILIO: REY PASTOR, 50-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: LO-1556-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16230 TITULAR: MATA MARTINEZ, JOSE SIMEON DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 9-3° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-94 MATRICULA: LO-0316-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16720 TITULAR: MATA MARTINEZ, JOSE SIMEON DOMICILIO:

CARMEN MEDRANO, 9-3° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: LO-0316-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16788 TITULAR: MATAMOROS LAITA, JOSE MANUEL DOMICILIO: MANUEL VILLEGAS, 13-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA: LO-7658-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16327 TITULAR: MATEO MELON, FELIX DOMICILIO: AV COLON, 29-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: LO-1253-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16745 TITULAR: MAZO RUIZ, ALBERTO DOMICILIO: CONDE SUPERUNDA, 15-1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-5033-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16686 TITULAR: MEDRANO BLANCO, JOSE LUIS DOMICILIO: RONDA LOS CUARTELES, 10-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: M-7103-CJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16571 TITULAR: MEJIAS PRAXEDES, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: SALAMANCA, 23-3° DM LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-6116-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16757 TITULAR: MELE, BRUNO DOMICILIO: LARDERO, 1-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-0800-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16785 TITULAR: MELE, BRUNO DOMICILIO: LARDERO, 1-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA: LO-0800-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16336 TITULAR: MIGUEL SCORZA, JOSE IVAN DOMICILIO: MANUEL VILLEGAS, 21-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16516 TITULAR: MILLAN LARENA, ANGEL DOMICILIO: CHILE, 16-6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94 MATRICULA: LO-5167-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16634 TITULAR: MIÑAMBRES LLONA, RAFAEL DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 16-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: LO-1144-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16749 TITULAR: MIÑAMBRES LLONA, RAFAEL DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 16-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-1144-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16836 TITULAR: MIÑAMBRES LLONA, RAFAEL DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 16-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94 MATRICULA: LO-1144-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16842 TITULAR: MIÑAMBRES LLONA, RAFAEL DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 16-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94 MATRICULA: LO-1144-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16882 TITULAR: MIÑAMBRES LLONA, RAFAEL DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 16-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-1144-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16737 TITULAR: MIRALLES ZAPATA, JOSE AUGUSTO DOMICILIO: CALVO SOTELLO, 39. ESC. B-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-1348-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16076 TITULAR: MIRANDA RENES, ANA MARIA BEGOÑA DOMICILIO: P° CONSTITUCION, 14-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-94 MATRICULA: LO-0671-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16401 TITULAR: MOLINA GARCIA, ANTONIO DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 4-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-08-94 MATRICULA: LO-5451-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16459 TITULAR: MOLINA RUIZ, JUAN ANTONIO DOMICILIO: PORTALES, 42-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: BI-6658-Z ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16617 TITULAR: MOLINA RUIZ, JUAN ANTONIO DOMICILIO: PORTALES, 42-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: BI-6658-Z ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16653 TITULAR: MOLINA RUIZ, JUAN ANTONIO DOMICILIO: PORTALES, 42-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: BI-6658-Z ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16670 TITULAR: MOLINA RUIZ, JUAN ANTONIO DOMICILIO: PORTALES, 42-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: BI-6658-Z ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16699 TITULAR: MOLINA RUIZ, JUAN ANTONIO DOMICILIO: PORTALES, 42-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: BI-6658-Z ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16702 TITULAR: MOLINA RUIZ, JUAN ANTONIO DOMICILIO: PORTALES, 42-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: BI-6658-Z ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16764 TITULAR: MOLINA RUIZ, JUAN ANTONIO DOMICILIO: PORTALES, 42-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: BI-6658-Z ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16615 TITULAR: MOLINA RUIZ, JUAN ANTONIO DOMICILIO: PORTALES, 42-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: BI-6658-Z ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16484 TITULAR: MONTAJES ELECTRICOS LUSAN, S.A. DOMICILIO: REY PASTOR, 4-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-0122-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16465 TITULAR: MONTENEGRO BENITO, ROSARIO DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 7-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA: LO-9694-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16640 TITULAR: MONTENEGRO BENITO, ROSARIO DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 7-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: LO-9694-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16661 TITULAR: MORALES VAZ, ANTONIO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 22 B-5º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: Z-2927-T ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16910 TITULAR: MORENO PEREZ, ANTONIA DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 6-6º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: LO-3798-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16295 TITULAR: NAJARRO BARTOLOME, MARIA CARMEN DOMICILIO: VARA DE REY, 66-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-94 MATRICULA: LO-6987-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16352 TITULAR: NAVARRO GONZALEZ, RAFAEL DOMICILIO: HUESCA, 9-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-9933-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16881 TITULAR: NIETO ALONSO, MARIA JESUS DOMICILIO: MURO LA MATA, 10-7º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-0124-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16354 TITULAR: NIETO HERCE, JESUS ANGEL DOMICILIO: LARDERO, 18-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-5065-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16232 TITULAR: NOVOA FRAISOLI, JUAN JOSE DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 12-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-94 MATRICULA: LO-6057-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16265 TITULAR: OCHOA OCHOA, SANTOS DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 19-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-94 MATRICULA: LO-5716-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16577 TITULAR: OLASCOAGA LOINAZ, MARIA JOSEFA DOMICILIO: GRAN VIA, 40-4º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-5611-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16885 TITULAR: ORTIZ MORENO, ANA ISABEL DOMICILIO: AV. COLON, 2 B-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-0077-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16892 TITULAR: ORTIZ OLAVE PERUCHA, MANUEL MARIA DOMICILIO: AV. MADRID, 56-C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-8565-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16280 TITULAR: OSMA PALACIOS, CARLOS DOMICILIO: CABALLERO LA ROSA, 6-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-94 MATRICULA: LO-7626-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16753 TITULAR: PASCUAL MARTINEZ, JESUS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 91-5º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-3528-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16378 TITULAR: PASCUAL SAN FRANCISCO, PABLO DOMICILIO: AV. PIO XII, 17-7º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-07-94 MATRICULA: LO-3622-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16931 TITULAR: PEJENAUETE MORAGA, FERNANDO MARIA DOMICILIO: GRAN VIA, 22-8º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: LO-8795-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16322 TITULAR: PEÑA SAENZ DE LA MALETA, NATIVIDAD DOMICILIO: SAN ANTON, 2-8º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: LO-9955-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16196 TITULAR: PEREZ BADILLOS, ANGEL DOMICILIO: SAMALAR, 16-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-07-94 MATRICULA: LO-3928-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16193 TITULAR: PEREZ BERMUDEZ, SONIA DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 40-1º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-07-94 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16264 TITULAR: PEREZ GURREA, JOSE ANGEL DOMICILIO: BARRERA, 22-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-94 MATRICULA: LO-0404-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16499 TITULAR: PEREZ GURREA, JOSE ANGEL DOMICILIO: BARRERA, 22-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94 MATRICULA: LO-0404-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16867 TITULAR: PINILLOS SOBA, ANA MARIA DOMICILIO:

AV. JUAN XXIII, 4-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-8674-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16915 TITULAR: PINILLOS SOBA, ANA MARIA DOMICILIO: AV. JUAN XXIII, 4-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: LO-8674-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16922 TITULAR: PRADO OROZCO, JORGE DOMICILIO: COFRADIA DEL PEZ, 2-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: LO-9258-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16832 TITULAR: PUENTE SANCHEZ, JESUS JAVIER DOMICILIO: LOS FUEROS, 5-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94 MATRICULA: LO-7333-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16801 TITULAR: PUJADES DOMINGUEZ, ANTONIO DOMICILIO: OVIEDO, 6-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA: LO-4426-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16729 TITULAR: PURON PICATOSTE, JOAQUIN DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 29-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: LO-4828-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16782 TITULAR: QUEMADA RUIZ DE LA TORRE, MARIA ESTRELLA DOMICILIO: GRAN VIA, 42-7º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-0882-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16488 TITULAR: RAMIREZ CENZANO, CLARA DOMICILIO: LA MANZANERA, 9-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA: LO-1049-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16876 TITULAR: RAMIREZ ESPINOSA, ISABEL DOMICILIO: LABRADORES, 38-1º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-9254-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16628 TITULAR: RAMIREZ ZORZANO, ANTONIO JULIAN DOMICILIO: MIGUEL VILLANUEVA, 6-8º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: LO-4349-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16641 TITULAR: RAMIREZ ZORZANO, ANTONIO JULIAN DOMICILIO: MIGUEL VILLANUEVA, 6-8º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: LO-4349-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16447 TITULAR: REPARTOS Y DISTRIBUCIONES LA RIOJA, S.A. DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 18-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-6666-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16269 TITULAR: RIBE VALLE, JULIO CESAR DOMICILIO: AV. NAVARRA, 8-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-94 MATRICULA: LO-3449-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16847 TITULAR: RIBEIRO GARCIA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LARDERO, 31-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94 MATRICULA: Z-1985-AN ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16598 TITULAR: RIO BUILDINGS, S.A. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-EP LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: LO-2810-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16712 TITULAR: RIO BUILDINGS, S.A. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-EP LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: LO-1550-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16175 TITULAR: RITUERTO ARNEDILLO, CARLOS DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 18-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-07-94 MATRICULA: LO-7447-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16536 TITULAR: RODRIGUEZ BASANTA, MARIANO DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94 MATRICULA: LO-8108-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16469 TITULAR: RODRIGUEZ EGUILUZ, MARIA VEGA DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 13-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: M-9830-HX ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16773 TITULAR: RODRIGUEZ ROCANDIO, JESUS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 64-7º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: TF-0811-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16726 TITULAR: RODRIGUEZ TABERNERO, AMBROSIO DOMICILIO: LARDERO, 13-2º H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: VI-3796-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16681 TITULAR: ROJO GARCIA, JULIO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 58-6º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-6764-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16208 TITULAR: ROYO PASTOR, ELISA DOMICILIO: GRAN VIA, 46-9º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-07-94 MATRICULA: LO-6282-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16355 TITULAR: RUBIO DEL POZO, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LUIS BARRON, 17, ESC. D-1º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-2279-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16637 TITULAR: RUBIO RODRIGUEZ, JESUS MANUEL DOMICILIO: JOSE Mº LOPE TOLEDO, 14-6º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: LO-0689-N ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16837 TITULAR: RUBIO RODRIGUEZ, JESUS MANUEL DOMICILIO: JOSE M<sup>o</sup> LOPE TOLEDO, 14-6<sup>o</sup> F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94 MATRICULA: LO-0689-N ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16841 TITULAR: RUBIO RODRIGUEZ, JESUS MANUEL DOMICILIO: JOSE M<sup>o</sup> LOPE TOLEDO, 14-6<sup>o</sup> F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94 MATRICULA: LO-0689-N ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16929 TITULAR: RUDIEZ REYES ORTIZ, CARMEN DOMICILIO: AV. MADRID, 6-8<sup>o</sup> IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: LO-0003-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16435 TITULAR: RUDIEZ SEGURA, ELENA MARIA DOMICILIO: GRAN VIA, 17-8<sup>o</sup> DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA: LO-2748-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16739 TITULAR: RUIZ CABALLERO, JESUS FABIAN DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 103-1<sup>o</sup> C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-6443-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16423 TITULAR: RUIZ DE GOPEGUI DIEZ, SOLEDAD DOMICILIO: SAN JOSE CALASANZ, 21-1<sup>o</sup> DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 25-07-94 MATRICULA: LO-1901-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16604 TITULAR: RUIZ LLANOS, JUAN MANUEL DOMICILIO: BARRIOCEPO, 48-1<sup>o</sup> LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: LO-2028-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16787 TITULAR: RUIZ LLANOS, JUAN MANUEL DOMICILIO: BARRIOCEPO, 48-1<sup>o</sup> LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA: LO-2028-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16866 TITULAR: RUIZ VILLAR, MANUEL DOMICILIO: GENERAL URRUTIA, 16-3<sup>o</sup> IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-6745-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16857 TITULAR: SAENZ BARRIO, PEDRO DOMICILIO: CHILE, 36-5<sup>o</sup> D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-8424-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16555 TITULAR: SAENZ CARRILLO DE ALBORNOZ, JAVIER DOMICILIO: VARA DE REY, 26-5<sup>o</sup> A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: LO-5674-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16197 TITULAR: SAENZ LATORRE, RAQUEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 49-SS-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-07-94 MATRICULA: LO-6729-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16747 TITULAR: SAENZ LATORRE, RAQUEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 49-SS-DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-6729-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16286 TITULAR: SAENZ MURILLO, EMILIO DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 5-3<sup>o</sup> A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-94 MATRICULA: LO-1112-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16936 TITULAR: SAEZ AGREDA, DELIA DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 59-9<sup>o</sup> LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: LO-2125-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16345 TITULAR: SALCEDO BLAZQUEZ, JOSE ALFREDO DOMICILIO: AV. BAILEN, 15-1<sup>o</sup> D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16649 TITULAR: SAN JUAN MARTINEZ, MARIA ANGELES DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-7475-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16225 TITULAR: SAN MARTIN GARCIA, FERNANDO DOMICILIO: ELISEO PINEDO, 35-4<sup>o</sup> IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 19-07-94 MATRICULA: LO-2905-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16908 TITULAR: SAN MARTIN SAN RODRIGO, MARIA SOLEDAD DOMICILIO: ELISEO PINEDO, 35-4<sup>o</sup> IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: LO-8571-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16776 TITULAR: SAN PEDRO MARTINEZ, MARIA FABIOLA DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 1-1<sup>o</sup> E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: NA-1145-V ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16557 TITULAR: SANCHEZ ARGUELLES, ADORACION DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 11-3<sup>o</sup> E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: LO-6927-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16884 TITULAR: SANCHEZ BARCLAY, FRANCISCO DOMICILIO: CAMINO LA FABRICA, 11-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-5300-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16584 TITULAR: SANCHEZ NAJERA, MANUEL DOMICILIO: VARA DE REY, 46-1<sup>o</sup> B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 29-07-94 MATRICULA: LO-6210-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16767 TITULAR: SANTAMARIA GARCIA, PURIFICACION DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 18-6<sup>o</sup> D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: LO-1876-N ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16635 TITULAR: SANTANA MARTINEZ, ESTRELLA DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 40-3<sup>o</sup> DR LOCALIDAD: LOGROÑO

FECHA: 21-07-94 MATRICULA: VI-1952-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16297 TITULAR: SANTIBAÑEZ JALON, JESUS ANGEL DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 51-2<sup>o</sup> IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-94 MATRICULA: SO-9429-B ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16340 TITULAR: SANTIBAÑEZ SANTIBAÑEZ, ROSARIO DOMICILIO: SOMOSIERRA, 24 2-5<sup>o</sup> A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-5513-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16362 TITULAR: SANTIBAÑEZ SANTIBAÑEZ, ROSARIO DOMICILIO: SOMOSIERRA, 24 2-5<sup>o</sup> A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: LO-5513-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16383 TITULAR: SANTO DOMINGO MEDRANO, ANDRES DOMICILIO: RIO OJA, 2-3<sup>o</sup> DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-07-94 MATRICULA: LO-4495-L ARTIC.: 47 IMPORTE: 8.000

EXPDTE: 16426 TITULAR: SARABIA CORRAL, ISMAEL Y UNO DOMICILIO: TALLERES, 4-BJ-I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 16-07-94 MATRICULA: LO-8267-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16188 TITULAR: SERCROM, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 14-8<sup>o</sup> A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-07-94 MATRICULA: LO-6950-K ARTIC.: 38 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 16616 TITULAR: SERCROM, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 14-8<sup>o</sup> A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: LO-6950-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16202 TITULAR: SOBRON MARTINEZ, ERNESTO DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 15-1<sup>o</sup> A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 18-07-94 MATRICULA: LO-4422-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16412 TITULAR: SOBRON ORTIZ DE ZARATE, ANA BEGOÑA DOMICILIO: ANTONIO SAGASTUY, 9-5<sup>o</sup> CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-94 MATRICULA: LO-4390-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16652 TITULAR: SOBRON ZANGRONIZ, IRENE DOMICILIO: GRAN VIA, 23-7<sup>o</sup> CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: M-6033-NG ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16930 TITULAR: SOLOZABAL TORRES, NURIA DOMICILIO: BRETON LOS HERREROS, 40-3<sup>o</sup> LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: M-1663-CS ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16535 TITULAR: SORROCHE DIAZ, FRANCISCO DOMICILIO: CHILE, 14-7<sup>o</sup> D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 28-07-94 MATRICULA: LO-9336-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16306 TITULAR: TAMAYO BARBERO, MARIA TERESA DOLORES DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 26-5<sup>o</sup> A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: LO-0154-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 4.000

EXPDTE: 16917 TITULAR: TERROBA SAENZ, JOSE DOMICILIO: HUESCA, 51-2<sup>o</sup> 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: LO-6806-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16312 TITULAR: TORRES BURGOS, JUAN CARLOS DOMICILIO: LABRADORES, 13-1<sup>o</sup> A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: LO-1021-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16609 TITULAR: TREVIÑO RUIZ DE LAS HERAS, JUAN LUIS DOMICILIO: HUESCA, 63-1<sup>o</sup> IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: LO-3665-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16351 TITULAR: UBIÑA BENITO, PALOMA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 75-7<sup>o</sup> D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-5668-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16262 TITULAR: UGARTE MARTINEZ, EMILIO DOMICILIO: AV. MADRID, 4-4<sup>o</sup> IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 20-07-94 MATRICULA: LO-4532-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16707 TITULAR: USIETO CASTELLANOS, MARIA LUISA DOMICILIO: ALBIA DE CASTRO, 4-3<sup>o</sup> LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: LO-6303-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16521 TITULAR: VALDIVIA MUÑOZ, JOSE LUIS DOMICILIO: SAMALAR, 10-2<sup>o</sup> B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 26-07-94 MATRICULA: Z-2044-AF ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 16814 TITULAR: VALLEJO NEGUERUELA, JOSE LUIS DOMICILIO: OBISPO RUBIO, 13-4<sup>o</sup> B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA: LO-9982-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16551 TITULAR: VARAS PEREZ, JUAN DOMICILIO: JOSE M<sup>o</sup> LOPE TOLEDO, 1-3<sup>o</sup> C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 30-07-94 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16666 TITULAR: VEIGA TEJIDO, JESUS DOMICILIO: SALAMANCA, 23-3<sup>o</sup> IN LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-4680-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16717 TITULAR: VELA BENITEZ, MARIA DOLORES DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 51-5<sup>o</sup> DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: LO-4260-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16728 TITULAR: VICENTE BASARTE, VICTOR DOMICILIO: AV. LA SIERRA, 105 A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 23-07-94 MATRICULA: VI-3016-A ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16448 TITULAR: VIGUERA CABREDO, FRANCISCO DOMICILIO: AV. JORGE VIGÓN, 5 6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 27-07-94 MATRICULA: LO-4261-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16662 TITULAR: VIGUERA GOMEZ, JOSÉ MARÍA DOMICILIO: RUAVEJÍA, 25 2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-6650-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16413 TITULAR: VILLANUEVA ALEGRE, JOSÉ ANGEL DOMICILIO: HUESCA, 31 2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-06-94 MATRICULA: LO-5804-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 6.000

EXPDTE: 16490 TITULAR: VILLOSIADA TARIOS, JESUS ANGEL DOMICILIO: GRAN VÍA, 47 8º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 24-07-94 MATRICULA: LO-9845-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16721 TITULAR: VIZCAINO LOPEZ, ANTONIO ROGELIO DOMICILIO: AV. JORGE VIGÓN, 72-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 21-07-94 MATRICULA: M 2663-CN ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

EXPDTE: 16139 TITULAR: ZARATE ALONSO, JOSÉ MARÍA DOMICILIO: CHILE, 8 5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 22-07-94 MATRICULA: LO-2696-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.000

*Edicto*

III.C.2287

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a CENTRO DE ESTUDIOS COLÓN, Avda. de Colón, nº 57 1º I; DON BENJAMIN MARTINEZ CENICEROS, Avda. de Colón, nº 57-6º; DON SANTIAGO FERNANDEZ, Villamediana, nº 26-6º I; Dª Mª ESTRELLA ROBRES, Villamediana, nº 26 7º I, según obra en expediente Administrativo 749/94, se le pone en conocimiento para que conste y sirva de notificación, en cumplimiento de lo prevenido en los Arts. 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas, del siguiente oficio de Información Pública.

Por el presente participo a usted que por el vecino JOSEFA GUERREROS CASTROVIEJO, se desea establecer en la calle Avda. de Colón nº 57, bajo, un establecimiento destinado a ASADOR DE POLLOS, resultando esta actividad calificada entre las comprendidas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961. Se abre Información Pública, por término de DIEZ DÍAS, para que quienes se consideren afectados de algún modo por esta instalación puedan hacer las pertinentes observaciones.

Como vecino inmediato al lugar de emplazamiento propuesto y, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 30, apartado 2º, del citado Reglamento, se pone en su conocimiento a los efectos oportunos. Logroño, 25 de Octubre de 1994. — El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NAVAJUN**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1994*

III.C.2288

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150 I de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de Octubre de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Artículo 151-I de la Ley 39/88 citada a la que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho Artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.
- b) Oficina de presentación. Registro General
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno Navajun, a 25 de octubre de 1994 — El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN**

*Aprobación de anexo sobre actualización-modificación del presupuesto de contrata figurado en la memoria valorada de adaptación de local para ludoteca municipal*

III.C.2289

Esta Corporación Municipal Plenaria de mi Presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 1994, en el punto cuarto del orden del día, prestó su aprobación a la Modificación de Memoria Valorada de obras a ejecutar en el presente ejercicio, dentro del capítulo de inversiones en infraestructura y bienes de uso general:

- \* Título: ADAPTACIÓN LOCAL DESTINADO A LUDOTECA MUNICIPAL.
- \* Modificado: ANEXO SOBRE ACTUALIZACIÓN-MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE CONTRATA.

\* Autor: ARQUITECTO TECNICO D. JESUS LORENTE ANTOÑANZAS

\* Fecha del Anexo: 20-OCTUBRE-1.994

\* Nuevo Presupuesto Ejecución por Contrata: 2.903.745 Pts.

Lo que se hace público a los efectos de su examen y presentación de posibles reclamaciones en su caso, durante un periodo de quince días hábiles en que queda sometido a información pública, a tenor de lo dispuesto en la normativa aplicable sobre la materia.

Pradejón, 26 de Octubre de 1994. — El Alcalde, Félix Cordón Ezquerro.

*Resolución municipal por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en recurso contencioso administrativo nº 272/88 promovido por la Comunidad Autónoma de La Rioja*

III.C.2290

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, ha dictado Sentencia con fecha 13 de Julio de 1994 en el Recurso Contencioso Administrativo nº 272/1.988, interpuesto por la Comunidad Autónoma de la Rioja contra acuerdos del Ayuntamiento de Pradejón, sesión de la Comisión Municipal de Gobierno de 14 de Enero de 1.988, puntos 2.3 y 2.4 concediendo directamente licencias a construcciones en suelo no urbanizable sin seguirse el procedimiento establecido que requiere examen preceptivo y previo de la Comisión Regional de Urbanismo, haciendo caso omiso del requerimiento de anulación de dichos acuerdos.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

FALLO: "Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Comunidad Autónoma de la Rioja, contra las resoluciones reseñadas en el encabezamiento de esta Sentencia, en concreto el acuerdo de 14 de Enero de 1.988, el que se anula y deja sin efecto por no ser conforme a derecho, procediendo retrotraer el procedimiento al estado anterior al acuerdo de 14-I-88, a fin de que se observe la tramitación prevista en el Artº 44 del R.G.U., así como el procedimiento establecido en los artículos 29 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 1.961; y ello sin hacer especial imposición de costas".

En su virtud, esta Corporación Municipal en forma unánime, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1.985 de 1 de Julio del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de Diciembre de 1956, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Pradejón, 26 de Octubre de 1994. — El Alcalde, Félix Cordón Ezquerro.

**AYUNTAMIENTO DE SAJAZARRA**

*Aprobación definitiva de la modificación de varias ordenanzas fiscales*

III.C.2291

Adoptado por este Ayuntamiento Pleno acuerdo provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales que luego se relacionan.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el ante dicho acuerdo provisional durante el plazo de treinta días de exposición al público del expediente, efectuada mediante anuncio fijado en el Tablón del Ayuntamiento y publicada en el Boletín Oficial de la Rioja nº 111, de 8 de septiembre de 1994, queda definitivamente adoptado el acuerdo de modificación, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento del artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y de los artículos 70.2 y 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, a continuación se insertan íntegros los textos de los acuerdos y de las modificaciones, eleva dos ya a definitivos a todos los efectos legales.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, de conformidad con los artículos 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 52.1 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Sajazarra, 18 de octubre de 1994. — El Alcalde.

CERTIFICACION.— Mª Mercedes Estévez Sabucedo, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sajazarra, CERTIFICO:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria de 4 de agosto de 1994, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

"5.— MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES. Por la Alcaldía se da cuenta a la Corporación de que, con el fin de no perder capacidad recaudatoria por este Ayuntamiento, es necesario proceder a la actualización de impuestos, precios públicos y tasas municipales. La Corporación, atendiendo a las razones expuestas por la Alcaldía, por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, ACUERDA:

PRIMERO: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas

Locales, se aprueba con carácter provisional la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

1.— Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

Artículo 1.— A) El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica es un tributo directo que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y categoría, considerándose apto para la circulación el vehículo que hubiere sido matriculado en los registros públicos correspondientes y mientras no haya causado baja en los mismos.

B) El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

Potencia y clase de vehículo	Pesetas
<b>A) Turismos:</b>	
De menos de 8 caballos fiscales	2.100
De 8 hasta 12 caballos fiscales	5.670
De 12 hasta 16 caballos fiscales	11.970
De más de 16 caballos fiscales	14.910
<b>B) Autobuses:</b>	
De menos de 21 plazas	13.860
De 21 a 50 plazas	19.740
De más de 50 plazas	24.675
<b>C) Camiones:</b>	
De menos de 1.000 kgs. de carga útil	7.035
De 1.000 a 2.999 kgs. de carga útil	13.860
De 2.999 a 9.999 kgs. de carga útil	19.740
De más de 9.999 kgs. de carga útil	24.675
<b>D) Tractores:</b>	
De menos de 16 caballos fiscales	2.940
De 16 a 25 caballos fiscales	4.620
De más de 25 caballos fiscales	13.860
<b>E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:</b>	
De menos de 1.000 kgs. de carga útil	2.940
De 1.000 a 2.999 kgs. de carga útil	4.620
De más de 2.999 kgs. de carga útil	13.860
<b>F) Otros vehículos:</b>	
Ciclomotores	735
Motocicletas hasta 125 c.c.	735
Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c.	1.260
Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c.	2.520
Motocicletas de más de 500 c.c. hasta 1000 c.c.	5.040
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	10.080

2.— Ordenanza reguladora del precio público por suministro municipal de agua potable a domicilio.

Bases y tarifas.

Artículo 5.— Las tarifas tendrán dos conceptos, uno fijo que se pagará una sola vez al comenzar a prestar el ser vicio, o cuando se reanude después de haber sido suspendido por falta de pago u otra causa imputable al usuario, y otro periódico en función del consumo, que se registrará por la tarifa que se establece a continuación:

CONCEPTOS	PESETAS
— Conexión o cuota de enganche	35.000
— Cambio de titularidad	4.000
— Consumo:	
Cuota de servicio o mínimo para los consumos anuales hasta 100 m3	3.000
De 101 m3 a 150 m3, a	50
De 151 m3 a 200 m3, a	80
De 201 m3 en adelante, a	120

3.— Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

Bases y tarifas.

Artículo 4.— Las bases de percepción y tipo de gravamen quedarán determinadas en la siguiente tarifa:

CONCEPTO	PTS. AL AÑO
a) Viviendas de carácter familiar y similares	4.290
b) Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar	6.500
c) Hoteles, fondas, residencias, etc.	6.500
d) Locales industriales	6.500

Segundo.— Las Ordenanzas modificadas surtirán efectos a partir de 1 de enero de 1995.

Tercero.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la

Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 49 de la Ley 7/1985, el presente acuerdo se expondrá al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que por los interesados se presenten las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

ASIMISMO CERTIFICO: Que esta Corporación está compuesta por cinco miembros, habiendo asistido a dicha sesión en número de cuatro, por lo que dicho acuerdo ha resultado aprobado por mayoría absoluta.

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Sajazarra, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde, Isaac Salazar Corral.

**AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA**

*Aprobación definitiva de la modificación del Proyecto de Urbanización de la calle Hermosilla, en el tramo calle Arnedo - Paseo Verde, de Santo Domingo de la Calzada III.C.2406*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1.994, acordó aprobar definitivamente la modificación del proyecto de urbanización de la calle Beato Hermosilla, en el tramo Calle Arnedo-Paseo Verde de Santo Domingo de la Calzada.

Lo que de conformidad con la legislación vigente se hace público significándose que contra dicho acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de los dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuera expreso y si no lo fuere, dentro de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición; considerándose que podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Santo Domingo de la Calzada, a 4 de noviembre de 1.994.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS**

*Modificación provisional de las tarifas de la tasa recogida domiciliar de basuras III.C.2303*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de Octubre de 1.994, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal nº 7, Tasa recogida domiciliar de basuras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados, en el término de 30 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.Rioja, puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y deducir las alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición pública, este acuerdo quedará elevado a definitivo en ausencia de reclamaciones.

Torrecilla en Cameros a 28 de Octubre de 1.994.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1994 III.C.2078*

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1992, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	15.565.175
2	Impuestos indirectos .....	3.000.000
3	Tasas y otros ingresos .....	14.815.786
4	Transferencias corrientes .....	8.600.000
5	Ingresos patrimoniales .....	932.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales .....	1.073.295
7	Transferencias de capital .....	5.823.931
9	Pasivos financieros .....	1.000
Total ingresos .....		49.811.187

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	9.288.520
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	16.910.000
3	Gastos financieros .....	4.848.228
4	Transferencias corrientes .....	2.031.667

B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales .....	14.387.078
9 Pasivos financieros .....	2.345.694
Total gastos .....	49.811.187

**PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 1994.**

**1. FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Con Habilitación Nacional:

Secretaría-Intervención: 1 plaza.

**2. PERSONAL LABORAL FIJO**

Oficial (T. Parcial): 1 plaza.

Operario Servicios Múltiples: 1 plaza.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Uruñuela, a 17 de octubre de 1994.— El Alcalde, Felicísimo López Hernández.

**AYUNTAMIENTO DE VALDEMADERA**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1994* III.C.2292

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y 150-1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1.994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de OCTUBRE de 1.994. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Artículo 151-1 de la Ley 39/88 citada a la que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho Artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno Valdemadera a 25 de Octubre de 1.994.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VENTOSA**

*Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1994* III.C.2304

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de Octubre de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento. Ventosa, a 22 de octubre de 1994.— El Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE VENTOSA**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1.994* III.C.2305

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de Octubre de 1.994, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1.994 y sus bases de ejecución así como el catalogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 11.2, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la mencionada Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

El Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

Ventosa de la Sierra a 27 de Octubre de 1.994.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**

*Exposición pública de varios padrones cobratorios*

III.C.2306

Efectuada por la Comisión de Gobierno de 27 de Octubre de 1994, la aprobación de los siguientes padrones:

1º SEMESTRE DEL EJERCICIO 1994 POR RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

1º SEMESTRE DEL EJERCICIO 1994 POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO.

Se expone al público por espacio de veinte días mediante su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto que por los interesados puedan ser examinados dichos padrones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los mismos, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Villamediana de Iregua, a 28 de Octubre de 1.994.— El Alcalde, Enrique-Héctor Lozano Sotelo.

**AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1.994* III.C.2307

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de Octubre de 1.994, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1.994 y sus bases de ejecución así como el catalogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 11.2, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la mencionada Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

El Pleno dispondrá de un mes para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

Viniegra de Arriba a 27 de Octubre de 1.994.— El Alcalde.

## E. Administración de Justicia

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA**  
Sala de lo Contencioso-Administrativo

*Edicto*

III.E.2640

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PALOMA GOMEZ BEZARES, contra Orden de 28 de junio de 1.994, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (publicada en el Boletín Oficial de La Rioja del día 12 de julio de 1.994), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos vacantes y concretamente

la denominación del puesto nº 48 del catálogo y el nivel asignado al mismo.

Este recurso lleva el número 685/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 17 de Octubre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.2641

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª Mª JESUS BLANCO ARACO, contra la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, por resolución de 1 de junio de 1.994, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 14 de enero de 1.994, que denegó la solicitud de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía correspondiente al grupo de pertenencia actual, y la reclamación de cantidades por diferencias desde el 1 de enero de 1.989.

Este recurso lleva el número 729/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de Octubre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.2642

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de octubre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MARIA LUISA CARAZO MEJIA, contra el/a DIRECCION GRAL. AGENCIA ESTATAL ADMON. TRIBUTARIA en relación con Resolución de 1 de junio de 1994, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 14 de enero de 1994, que denegó la solicitud de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía correspondiente al grupo de pertenencia actual, y la reclamación de cantidades por diferencias desde el 1 de enero de 1989.

Este recurso lleva el número 730/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 17 de Octubre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

*Notificación auto de ejecución*

III.E.2643

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 1242/93 Ejecución nº 238/93 a instancia de RAMON LAMAMIE DE CLAIRAC LOPEZ DE PARGA contra COMARES S.A. con domicilio en c/ Circunde 76-78, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.147.408 de principal, mas 100.000 ptas. para intereses y costas; en los que se ha dictado resolución de esa fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; se declaran embargados los vehículos siguientes propiedad de la demandada: Renault 4 matrícula LO-9937-C, Mercedes Benz MB 120 matrícula LO-1820-L y Citroën matrícula LO-7417-L, librándose al efecto oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja para anotación del embargo y para que se proceda al precinto de los vehículos, dando cuenta a este Juzgado de dichas diligencias. Para la tasación de dichos bienes se designa como perito a Don FRANCISCO MARRODAN ESPARZA, a cuya disposición se pondrán los medios económicos procedentes por la parte ejecutante sin perjuicio de su posterior resarcimiento a cargo de la ejecutada una vez se obtenga cantidad líquida. El nombramiento póngase en conocimiento de las partes o terceros con derecho para que en el termino de DOS DIAS puedan designar otro perito por su parte, con la prevención que si no lo hicieren se les tendrá por conformes.

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada COMARES S.A., cuyo paradero se desconoce, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en Logroño, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

*Cédula de emplazamiento*

III.E.2644

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia número Uno de Logroño, en juicio declarativo de Menor Cuantía seguido con el número 355 de 1.994, a instancia de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, (LA CAIXA), contra CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA), Y OTROS, por la presente se emplaza a los demandados DON JESUS MARIA LARA BENITO y DOÑA MARIA DE LOS ANGELES RUIZ SAENZ para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezcan en los autos en legal forma, apercibiéndoles de que si no lo verifican así, serán declarados en rebeldía procesal.

Logroño a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

*Cédula de emplazamiento*

III.E.2645

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, en juicio declarativo de Menor Cuantía seguido con el número 413 de 1.994, a instancia de DON FRANCISCO DIAZ SANCHEZ, por la presente se emplaza a la demandada CONSTRUCCIONES VINICOLAS DEL NORTE S.A. (COVINOSA), en ignorado paradero, para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezca en los autos en legal forma, apercibiéndole de que caso de no verificarlo será declarada en rebeldía procesal.

Logroño a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

*Sentencia*

III.E.2671

D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA NIFTO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 305/94 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.— Logroño a 29 de Octubre de 1994. El Ilmo. Sr. D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA NIETO, Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 1 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador Dª MARIA LUISA BUJANDA BUJANDA en nombre y representación de BANCO DE VASCONIA S.A. y defendido por el Letrado D. ENRIQUE DOMINGO OSLE, contra D. JOSE RAMOS CALVO, Dª CONCEPCION MARTINEZ MARTINEZ, D. FERNANDO ORTIZ DE URBINA Dª MARIA LUISA CRIADO FERNANDEZ Y MILCH RIOJA S.L., declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. JOSE RAMOS CALVO, Dª CONCEPCION MARTINEZ MARTINEZ, D. FERNANDO ORTIZ DE URBINA, Dª MARIA LUISA CRIADO FERNANDEZ Y MILCH RIOJA S.L., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor BANCO DE VASCONIA S.A. de las responsabilidades porque se despachó osea por la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS (4.785.659 pts) más sus intereses pactados desde la fecha de vencimiento de la póliza, y las costas las cuales se imponer, a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio; mando y firmo. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero MILCH RIOJA S.L. expido el presente en Logroño a veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

*Edicto de subasta*

III.E.2646

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO.

HAGO SABER; Que en este Juzgado al nº 96/93 se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Pastor S.A. representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón contra D. Valentín Elices Fernández y su esposa Dª Mª Teresa González Nicolás, cuyo último domicilio conocido lo fue en esta ciudad, c/ Gran Vía, 41-8 pta. 5, actualmente en ignorado

paradero, sobre reclamación de cantidad en los que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indican, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En 1ª subasta, el día 7 de febrero de 1995, a las 10 horas, por el tipo de tasación.

En 2ª subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

En 3ª subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 7 de abril de 1995, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1ª.— Que no se admitirán posturas en 1ª y 2ª subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2ª.— Que para tomar parte en la 1ª o en la 2ª subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al nº 2255-0000 17 0270 -93, el 20 por 100 como mínimo del tipo de licitación.

Para tomar parte en la 3ª subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la 2ª subasta.

3ª.— Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

4ª.— Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

5ª.— Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6ª.— Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª.— Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

Fincas sitas en la localidad de Sojuela (La Rioja):

1.— Solar, sito en la Calle Mayor Nº 159 de superficie 65 m2. Municipio de Sojuela. Ref. catastral 7612104. Tasada en la suma de 200.000 pts. No inscrita en el Registro de la Propiedad.

2.— Solar sito en la calle Mayor Nº 57 de superficie 126 m2. Municipio de Sojuela. Ref. Catastral 7612130. Tasada en la suma de 350.000 pts. No inscrita en el Registro de la Propiedad.

3.— Solar sito en C/ La Iglesia Nº 5, de superficie 72 m2 y linda Norte, C/ de su situación, Sur, Travesía La Iglesia, Este, Casa núm. 3 y Oeste, Casa Núm. 7 de la misma calle. Municipio de Sojuela. Ref. Catastral 7512803. Tasada en la suma de 250.000 pts. No inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dado en Logroño, a 20 de octubre de 1994.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.2647

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Logroño, como se tiene acordado:

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas señalado con el número 161/93, a instancia de Mª Josefa Velasco Martínez, contra Roberto Boneta Campo, en el cual se ha dictado sentencia, en fecha 14 de Junio pasado, cuyo texto es el siguiente:

En la ciudad de Logroño, a 14 de Junio de 1.994.

Vistos por el Ilmo. Sr. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3, los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas nº 161/93, ha dictado en nombre del Rey la presente

SENTENCIA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.— Que las presentes actuaciones se iniciaron a virtud de denuncia presentada por D. ROBERTO BONETA CAMPO, sobre amenazas.

SEGUNDO.— Que el día de hoy se celebró acto de Juicio Oral compareciendo al mismo la denunciante, no así el denunciado con el resultando que obra en acta.

TERCERO.— Que en la tramitación de este juicio se han observado todas las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS.

UNICO.— Que el principio de presunción de inocencia, consagrado en el artículo 24.2 de nuestra Constitución obliga, a falta de elementos probatorios bastantes para romper tal presunción a la absolución del imputado.

Que el principio acusatorio, consagrado entre otros en los arts. 655, 733 y 790 de la L.E.Cr., y soporte básico de todo proceso penal, incluido el Juicio de Faltas, exige como requisito una previa acusación sostenida, en el acto del Juicio, por alguna de las partes, obligando al Juez, en caso

contrario, a dictar Sentencia absolutoria.

VISTOS los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación.

FALLO.— PRIMERO.— Que debo absolver y absuelvo a D. ROBERTO BONETA CAMPO de la falta al mismo imputada, con declaración de oficio de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán formalizar recurso de Apelación en este Juzgado, en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a D. ROBERTO BONETA CAMPO, en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Logroño, a 16 de Junio de 1994.— El Secretario Judicial.

Edicto

III.E.2649

D. NICOLAS GOMEZ SANTOS, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue Expediente Art. 131 de la Ley Hipotecaria, señalado bajo el número 424/93, seguido a instancia de "Caja de Ahorros de Navarra", representado por el Procurador, Sr. TOLEDO, bajo la dirección técnico-jurídica del Letrado, Sr. OZCARIZ, contra la Cia. Mercantil "Rioja Iberia, S.A.", declarada en Rebelía procesal. En el citado procedimiento se ha celebrado en fecha 7.10.94 la tercera subasta, tomando la parte actora parte en la puja, con intención de ceder el remate a un tercero, no compareciendo ningún otro postor.

Que por los nueve lotes se ofrecieron posturas inferiores al tipo de la segunda subasta, por lo que se suspendió el remate de los lotes, para que en el término de nueve días a partir de la publicación del presente edicto, el propietario de las mismas o un tercero autorizado por el mismo, pueda mejorar postura, y ello con arreglo a lo establecido en la regla 12 del Artº 13 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación al demandado CIA MERCANTIL "RIOJA IBERIA S.A.", declarado en Rebelía procesal, firmo y extiendo el presente en Logroño a trece de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— La Secretaría Judicial.

Edicto

III.E.2668

La Ilma. Sra. Dª ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Logroño, como se tiene acordado:

HACE SABER: que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 429/93, a instancia de LEASING S.A. contra D. DAVID GONZALEZ FERNANDEZ Y Mª ALLENDE SOTO RICO, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día NUEVE DE ENERO DEL 95 A LAS 10:00.

Con carácter de segunda el día UNO DE FEBRERO DEL 95 A LAS 10:00 y para la tercera el día VEINTIDOS DE FEBRERO DEL 1995 A LAS 10:00.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores a: crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya o lugar destinado al efecto, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un veinte por ciento. En la tercera se podrá hacer posturas sin sujeción a tipo. Los licitadores podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando al resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— VEHICULO AUTO-TRACTOR IVECO 190-36-T con matrícula I.O-6864-L.

VALORACION: Tres Millones Cuatrocientas Veinte Mil Pesetas (3.420.000 pts).

— URBANA. nº 3. La vivienda o piso 1º tipo b) adelante, de la Casa en Logroño en la C/ Marqués de Murrieta nº 38. Ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados y la construida es de 102,40 m2 y linda: Sur, C/ Marqués de Murrieta; Norte, patio central de luces, hueco ascensor y pasillo de distribución; Este, casa nº 36 de dicha calle y al Oeste, casa nº 40 de la misma C/ Marqués de Murrieta, hueco ascensor y pasillo de distribución. Tiene como anejo un

cuarto trastero, situado bajo cubierta, señalado con el nº de piso, de 4,30 m2. Se le asigna una cuota de participación en inmueble de siete enteros quince céntimos por ciento.

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Libro 877, Folio 130, Finca nº 58517. Valoración: Once millones de pesetas (11.000.000 pts.).

Y para que conste en autos a los efectos oportunos expido el presente, en Logroño a 24 de Octubre de 1994.— La Secretaria.

*Edicto*

III.E.2672

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. NICOLÁS GÓMEZ SANTOS, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño y su partido, de conformidad con la resolución dictada en esta fecha en los autos de J. Ejecutivo nº 112/94, seguidos a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA, representados por el Procurador Sr. Toledo Sobrón contra la MERCANTIL MILCH RIOJA S.L. y otros, en reclamación de 709.926 pts. de principal más 250.00 pts. de gastos y costas en cuya resolución se ha acordado la mejora de embargo trabado en estos autos sobre el saldo a favor de Mercantil Milch-Rioja en una cuenta abierta en la Caja de ahorros de La Rioja por importe de 78.463 pts. que serán entregadas a la Propia Caja de Ahorros.

Y para que sirva el presente de notificación a la MERCANTIL MILCH-RIOJA S.L. expido el presente que firmo en Logroño a 21 de octubre de 1994.— La Secretaria Judicial.

*Edicto*

III.E.2673

DÑA. ANA LUISA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 3 DE LOGROÑO, por el presente hago constar:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de Juicio de Cognición 410/93 a instancias de Seur La Rioja S.A., representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra SERCROM S.A., declarado en rebeldía procesal, en cuyos autos, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

En Logroño a uno de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción 3 de Logroño, los presentes autos de JUICIO DE COGNICIÓN nº 410/93 seguidos en este Juzgado a instancias de SERVICIO URGENTE DE TRANSPORTES (SEUR, LA RIOJA S.A.), representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón asistido del letrado D. Pedro F. Fernández Herraiza, contra la mercantil SERCROM S.A., declarada en rebeldía procesal.

FALLO.— Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por SERVICIO URGENTE DE TRANSPORTES (SEUR LA RIOJA S.A.), contra la mercantil SERCROM S.A., con imposición de costas a la actora.

Notifíquese y cúmplase esta resolución haciendo saber a las partes que contra la misma, cabe interponer recurso de apelación en el término de CINCO días para ante la Ilma. Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente en Logroño a veinticuatro de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE LOGROÑO***Sentencia*

III.E.2674

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº cuatro de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue J. Cognición 101/94, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle María Teresa Gil de Gárate, núm. 11 de Logroño, representada por la Procuradora Sra. Fernández Beltrán, contra Tomasa San Odón Barrio y la Herencia Yacente de D. Julián Palacios Marín, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

“SENTENCIA.— En la ciudad de Logroño a once de octubre de 1994.— El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia núm. cuatro de Logroño, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio de cognición núm. 101/94, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle María Teresa Gil de Gárate, núm. 11 de Logroño, representada por la Procuradora Sra. Fernández Beltrán, y asistida del Letrado Sr. Reinarte, contra Tomasa San Odón Barrio, representada por la Procuradora Sra. Urdiain, y asistida de la Letrada Sra. Mediavilla, y contra la Herencia Yacente de D. Julián Palacios Marín, sobre reclamación de cantidad; y — FALLO.— Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Comunidad de Propietario del inmueble sito en el nº 11 de la calle María Teresa Gil de Gárate, en la persona de su Presidente, contra D.ª Tomasa San Odón Barrio y la Herencia Yacente de D. Julián Palacios Marín, debo condenar y condeno a los demandados a abonar a la actora la suma de 98.792 pesetas, más los intereses correspondientes y a las costas de este juicio.— Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmada y rubricada”.

Y para que sirva de notificación en forma a la Herencia Yacente de D. Juan Palacios Marín, en rebeldía procesal, expido y firmo la presente en Logroño, a 24 de octubre de 1994.

*Edicto de subasta*

III.E.2675

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Logroño, en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este juzgado con el número 102/94 a instancia del procurador Sr. Dodero de Solano en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Beremundo Jorge Romero Fernández y María Isabel Clavijo Juaneda, sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la-venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

EN PRIMERA SUBASTA, el día UNO DE FEBRERO DE 1995 a las horas 10 por el tipo establecido en la escritura de construcción de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día UNO DE MARZO DE 1995 a las 10 horas, por el tipo de igual al 75% de la 1ª, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

EN TERCERA Y ÚLTIMA SUBASTA.— si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor el día TRES DE ABRIL DE 1995 a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

## CONDICIONES:

PRIMERA — Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3.ª el 20% de la 2ª.

SEGUNDA.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado depositando para ello en la mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

TERCERA — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la ley hipotecaria, estarán de manifiesto en la secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

CUARTA — El remate podrá hacerse en calidad de haberlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse en un día de cada uno de los días que se indica a la notificación de la aprobación del remate.

QUINTA — Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admiten y, en su caso, el tipo de la subasta y efectos de que si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

PISO 4ª Izda., de la casa en Logroño, C/ Chile, núm. 18, 2ª que ocupa una superficie útil de 130 metros y 80 decímetros cuadrados y construidos de 170,33 m2. Tiene como anejo un trastero en cubierta señalado con el núm. del piso. Su cuota de participación es del dos enteros y cuarenta céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad Núm. Uno de Logroño, al libro 1047, folio 214, finca núm. 8.392 (antes 47.474), inscripción 5ª.

TIPO DE VALORACIÓN: 21.700.000 Ptas.

Y, para su publicación en el B.O.P., B.O.E., y tablón de anuncios de este Juzgado, así como para sirva de notificación a los deudores D. Beremundo Jorge Romero Fernández y María Isabel Clavijo Juaneda; que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Logroño, a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

*Edicto notificación de sentencia*

III.E.2676

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. cuatro de Logroño, en autos de Juicio Ejecutivo núm. 161/94, seguido a instancia de BARCLAYS BANK S.A., representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra D. PEDRO JOAQUÍN SANCHEZ GARDEANO, DON LAUREANO SANCHEZ GARDEANO Y DOÑA MARÍA PIEDAD HERNÁNDEZ MERCHANT, en reclamación de 949.499 pts. de principal y otras 650.000 pts. presupuestadas para gastos y costas, habiéndose dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente dice:

“En Logroño a dieciocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El/la Ilmo./a. Sr./a. Dña. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia nº. 4 de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, núm. 161/94, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Barclays Bank S.A., representado por el Procurador Dña. José Toledo Sobrón y bajo la dirección del Letrado D. Manuel Cistain Villagordo y de la otra como

demandado/s Pedro Joaquín Sánchez. Gardeano, Laureano Sánchez Gardeano y M<sup>a</sup> Piedad Hernández Merchan, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.— FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Pedro Joaquín Sánchez Gardeano, Laureano Sánchez Gardeano y María Piedad Hernández Merchan, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a BARCLAYS BANK S.A., de la cantidad de novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas (943.499 pts.) más los intereses legales correspondientes y costas causadas, y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.— Así por esta mi Sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en los Estrados del Juzgado, y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, y sirva de notificación a los demandados D. Pedro Joaquín Sánchez Gardeano, Laureano Sánchez Gardeano y María Piedad Hernández Merchan, que se encuentran en paradero desconocido, y a quienes se hace saber que contra la misma puede interponerse recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de CINCO hábiles, expido el presente en Logroño a veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

*Sentencia*

III.E.2677

D. José Matías Alonso Millán Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 179/94 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.— Logroño a 18 de octubre de 1994.— El Ilmo. Sr. D. José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Instancia nº 7 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Rosario Purón Picatoste en nombre y representación de Banco Guipuzcoano S.A. y defendido por el Letrado D. Alberto Arregui contra Milch Rioja S.L. declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Milch Rioja S.L. y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Banco Guipuzcoano S.A. de las responsabilidades porque se despachó osea por la cantidad de 2.270.603 pts. de principal, más sus intereses y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la ejecutada Milch Rioja, S.L. en paradero desconocido, expido el presente en Logroño a 24 de octubre de 1994.— La Secretaria.

*Edicto*

III.E.2650

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 7 de Logroño.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el número 352/94, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja contra Don Luis Poblador García y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado citar de remate al demandado Don Luis Poblador García, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, y conforme se solicita se decreta el embargo sobre la vivienda sita en la Calle Oviedo 2, 4º iz.

Y de conformidad con el art. 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace constar haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, citación que se llevará a efecto mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón

*Edicto*

III.E.2658

DON JOSE-MATIAS ALONSO MILLAN, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de Logroño, por el presente HACE SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición nº 344/94 a instancias de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE GARAGES C/ Conde Superunda nº 15-17 representada por su Presidente D. José-Javier Ruiz de Gopegui Moreno contra PROMOCIONES SAN SATURIO, S.L. y CONTRA ALQUILERES V6 S.L., en los que por propuesta de providencia del día de la fecha, se ha acordado librar el presente a fin de que comparezca el demandado PROMOCIONES SAN SATURIO; S.L. en el Juicio arriba referenciado, concediéndose un término de NUEVE DIAS hábiles, por medio de abogado, apercibiéndole que si no lo hace se le declarada en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado PROMOCIONES SAN SATURIO S.L. en legal forma, extendiendo el presente en Logroño, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

de Anuncios de este Juzgado.

Dado en Logroño a 20 de octubre de 1994.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO

*Cédula de emplazamiento*

III.E.2651

DON MAXIMO POZA MARTIN Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente de Demanda de Divorcio número 364/94 a instancia de D. DOMINGO ALCALDE EZQUERRO, representado por la Procuradora PAZ FERNANDEZ BELTRAN contra su esposa D<sup>a</sup> YOLANDA IBIRICU ANOZ, en el que se ha acordado emplazar a la demandada D<sup>a</sup> YOLANDA IRIBICU ANOZ para que en el termino de VEINTE DIAS comparezca y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía procesal y seguir el procedimiento sin mas citaciones que las establecidas por la Ley.

En Logroño a dieciocho de Octubre de 1994.— La Secretaria Judicial.

*Edicto*

III.E.2652

HAGO SABER: Que a instancia de TALLERES ANFER S.A., representado por la procuradora Dodero de Solano, contra Poli Moreno S.A., se sigue en este Juzgado con el número 69/94, y en el que se ha dictado con fecha 3 de octubre del presente, auto cuya parte dispositiva dice:

Se decreta el embargo preventivo del vehículo FOR TRANSIT, FT-100, matrícula LO-1447-F, propiedad de la entidad POLI MORENO, S.A. sirviendo el presente de mandamiento y librándose los despachos necesarios.

Notifíquese en forma legal la presente, contra la que no cabe recurso alguno.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. POLI MORENO S.A. del que se desconoce su domicilio fijo y se ignora su paradero, se expida el presente en Logroño a 21 de octubre de 1994.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

*Edicto*

III.E.2653

D<sup>a</sup> ISABEL VALCARCE CODES, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en esta Secretaria de mi cargo se sigue Juicio de Faltas Nº 69/94 por Lesiones en agresión en el cual se ha dictado Sentencia de fecha 18 de octubre de 1994 y cuyo fallo es del siguiente tenor:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputa en estos autos a Andrés Mauricio García Sañudo declarando de oficio las costas procesales causadas".

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta resolución pueden interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación, cumpliendo lo acordado a Andrés Mauricio García Sañudo, se expide el presente para su inserción en el B.O.P. Calahorra, 18 de octubre de 1994.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

III.E.2654

D. JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN, por sustitución reglamentaria, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 237/94, a instancia de Transportes Hnos. Marín S.L., representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra Eurorrija Transportes S.L., domiciliado en Logroño, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26 2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 9 de enero de 1995. Hora 10.

SEGUNDA SUBASTA: Día 6 de febrero de 1995. Hora 10.

TERCERA SUBASTA: Día 6 de marzo de 1995. Hora 10.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2244/000/17/0237/94, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo

requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Ordenador Olivetti M-380, impresora Olivetti DM - 309 - L, Modem Multi Tech 212 - E, mesa de ordenador, seis mesas de despacho, cinco sillas despacho con ruedas, dos armarios despacho, un archivador, un armario archivador de madera, dos cajoneras, una mesa de ruedas para maquina de escribir, una maquina de escribir eléctrica marca TA, tres sumadoras marcas TA, Casio y Víctor, un fax marca Telico FF 150U, RM II, camión Renault S 150 TI, matrícula I.O-8.231-J, furgoneta AVIA, LO-21.595, seat Trans matrícula LO-1.781-H, una carretilla elevadora Linde y cargador de batería una transpaleta manual. VALORADO TODO ELLO EN UN SOLO LOTE PARA SUBASTA en 1.636.000 ptas.

Dado en la Ciudad de Calahorra, a 24 de octubre de 1994.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

#### Edicto de subasta

III.E.2655

D. JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN, por sustitución reglamentaria, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 341/92, a instancia de Transportes Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta, contra José Rubio Macarrón y Pilar Heras Pachón, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26 1ª planta de Calahorra, y las siguientes feclhas:

PRIMERA SUBASTA: Día 13 de Diciembre. Hora 10,45.

SEGUNDA SUBASTA: Día 10 de enero de 1995. Hora 10,15.

TERCERA SUBASTA: Día 14 de febrero de 1995. Hora 10.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2244/000/170341/92, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría de Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

URBANA.— Casa en calle del Moral s/n de la ciudad de Arnedo, inscrita al tomo 329, libro 70, finca 9.609 del Registro de la Propiedad de Arnedo.

En Calahorra, a 20 de octubre de 1994.— La Secretaria.

#### Sentencia

III.E.2659

D. JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN, JUEZ DE INSTRUCCION Nº DOS DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO: HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramita Juicio de Faltas nº 90/94 por hurto ocurrido el 5 de diciembre de 1993, en el que con fecha 21 de octubre de 1994, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo absolver y absuelvo a D. Faisal Mahmoud de las imputaciones vertidas en su contra y declarando las costas de oficio. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes en forma legal, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días a partir de su notificación, recurso que habrá de formalizarse por escrito con arreglo a lo establecido en el art. 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de notificación a D. Faisal Mahmoud, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Calahorra, a 21 de octubre de 1994.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

#### Edicto

III.E.2662

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 57/94, ejecutoria 62/94, a instancia de Dª CRISTINA MENDI VARGAS, contra D. ANTONIO MORATA HERNANDEZ, sobre Estafa, se ha acordado NOTIFICAR por medio de Edictos la correspondiente Tasación de Costas. Se condena a ANTONIO MORATA HERNANDEZ; en la actualidad en ignorado paradero, a que cumpla la pena de VEINTICINCO DIAS DE ARRESTO MENOR, y a que abone en la cuenta de este Juzgado la cantidad de 25.220 pesetas, en concepto de indemnización.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de REQUERIMIENTO a ANTONIO MORATE HERNANDEZ, en Haro a veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

#### Edicto

III.E.2663

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 63/94, ejecutoria 63/94, a instancia de Dª MARIA ARANZAZU ARENAS OLLERO, contra D. KOLDOVIKA LANDALUCE ECHEBARRIA, sobre Estafa se ha acordado NOTIFICAR POR medio de Edictos la correspondiente Tasación de Costas. Se condena a KOLDOVIKA LANDALUCE ECHEBARRIA, en la actualidad en ignorado paradero, a que cumpla la pena de VEINTICINCO DIAS DE ARRESTO MENOR, y a que abone en la cuenta de este Juzgado la cantidad de 16.694.—, pesetas en concepto de indemnización.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de REQUERIMIENTO a KOLDOVIKA LANDALUCE ECHEBARRIA, en Haro a veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

#### Edicto

III.E.2664

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 90/94 a instancia de ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ; JUAN GASCON ROLDAN, contra los denunciados JESUS MARIA ARIAS PEÑA; ELSA BURGOS OUVINA; MARIA JESUS TELLERIA CASTILLO y como testigo: VALENTIN SAIZ GOMEZ; sobre LESIONES, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día CATORCE DE DICIEMBRE A LAS 9,30, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

#### Edicto

III.E.2665

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 100/94 a instancia de FRANCISCO GOMEZ MORENO contra el denunciado JOSE JAVIER LUMBRERAS ARCINIEGA y como testigos: JOSE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ; VICENTE FERNANDEZ GARCIA y DEMETRIO LUMBRERAS ARCINIEGA, sobre HURTO, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día CATORCE DE DICIEMBRE A LAS 9,50, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

#### Edicto

III.E.2666

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 118/94 a instancia de AGENTE DE LA POLICIA LOCAL DE HARO nº 16 contra el denunciado JAVIER UGARTE MAGUNACELAYA sobre INSULTOS, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES a fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día CATORCE DE DICIEMBRE A LAS 10,10, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez de Instrucción.— El Secretario.

*Cédula de emplazamiento*

III.E.2669

En virtud de lo acordado en Menor C. 275 de 1.993 a instancia de María y Martina Riaño Garnica contra otros y contra VICTOR RIAÑO GARNICA, se manda emplazar a éste para que en el término de DIEZ DIAS comparezca en autos personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento a VICTOR RIAÑO GARNICA expido el presente en Haro, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

*Sentencia*

III.E.2678

En virtud de lo acordado en autos de Juicio Ejecutivo nº 233/94, a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA representado por el Procurador D<sup>a</sup> ANA NAVARRO MARIJUAN contra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSARIO GARCIA BESGA Y D. PEDRO ARCE PEREZ y contra la esposa de este a los efectos del artículo 144 del R.H. sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

“SENTENCIA.— En Haro, a diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El Ilmo. Sr. Susana Valdemoros Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta Villa, han visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 233/94 promovidos por Caja de Ahorros de La Rioja, representado por el Procurador Ana Navarro Marijuan, y dirigido por el Letrado José M<sup>a</sup> Combarros Villanueva contra M<sup>a</sup> Rosario Garcia Besga y Pedro Arce Pérez declarados en rebeldía; y ...— FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a MARIA ROSARIO GARCIA BESGA Y PEDRO ARCE PEREZ; y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, o sea la cantidad de 221.956 pesetas, importe del principal, comisión intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, y que será notificada al demandado rebeldía en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley Procesal Civil, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de notificación a María Rosario García Besga, en Haro a 22 de Octubre de 1994.— La Juez Stta.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE ESTELLA***Edicto*

III.E.2656

DON FERMIN GOÑI IRIARTE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE ESTELLA Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número 287 de 1.994, se tramitan autos de Juicio de menor cuantía instados por D<sup>a</sup> María Carmen Aramendia González, contra otros y D. Santos López Hijazo, mayor de edad, soltero, industrial y cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, calle Doctores Castroviejo 7-5º, en cuyos autos y dado el actual desconocido paradero de dicho demandado se ha acordado citar por medio del presente y en consecuencia, se cita al demandado D. Santos López Hijazo, a fin de que comparezca en los autos expresados en plazo de diez días, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar, continuando el juicio en su rebeldía.

Dado en Estella a 19 de octubre de 1994.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE VALLADOLID***Edicto*

III.E.2657

DON JOSE LUIS ANTON BLANCO, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE VALLADOLID.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo Nº 445/92-A, seguido a instancia de “El Corte Inglés S.A.”, representado por el Procurador Sr. Muñoz Santos C. y asistido del Letrado Sr. Mingo Hidalgo, contra D. Jose Ramón Ortega Cerezo, sobre reclamación de cantidad, cuantía 227.706 pesetas de principal y 150.000 pesetas de intereses y costas; en el cual se ha celebrado subasta sobre un único lote, ordenador amstrad, valorado en 50.000 pesetas, solo participó el Procurador de la parte actora, ofreciendo la suma de 1.000 pesetas no cubriendo el tipo, se suspende la aprobación del remate, para hacerlo saber al deudor, quien dentro e NUEVE DIAS, podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene el art. 1.500 de la L.E.C.

Para que conste y sirva de notificación al ejecutado, DON JOSE RAMON ORTEGA CEREZO, cuyo último domicilio conocido es en Logroño, calle Plaza Uno de Mayo nº 17-1º,C, expido el presente en Valladolid, a 18 de octubre de 1994.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

*Contratación directa para: “ADQUISICION DE SUMINISTROS MUSICALES PARA EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA DE LA RIOJA”. Expediente Nº 04-3-3.3-032/94*

IV.A.1350

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, convoca la siguiente contratación directa.

Objeto: “ADQUISICION DE SUMINISTROS MUSICALES PARA EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA DE LA RIOJA”

Presupuesto de contrata: Un millón de pesetas (1.000.000,-Ptas)

Plazo de entrega: Dos (2) meses.

Presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas del día 29 de noviembre de 1994, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

El Pliego de bases, se halla a disposición de los interesados en la sección de Interior y Asuntos Generales - Area de contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 15 de noviembre de 1994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de “ADQUISICION, TRASLADO Y COLOCACION DE CASETAS CUBRE-PAPELERAS”. Expediente nº 03-4-2.1-022/94*

IV.A.1239

La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno con fecha 21 de junio de 1.994, ha resuelto la adjudicación por contratación directa del suministro de referencia, al no haberse presentado ofertas en el concurso, a favor de:

D. ANTONIO SALINAS BAÑOS, por el importe de su proposición de: un millón ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesetas (1.148.850,-Ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 18 de octubre de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de las obras: “ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. LR-132, TRAMO DE LA N-124 A LA TRAVESIA DE BRIÑAS”. Expediente nº 09-1-2.1-007/94*

IV.A.1240

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 5 de octubre de 1994, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la empresa: ASFALTOS DE SAN FELICES, S.A., por el importe de su proposición de: treinta y ocho millones ciento noventa y tres mil seiscientos dieciséis pesetas (38.193.616,-Ptas.) por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 21 de octubre de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de las obras: “SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE DIVERSAS CARRETERAS DE LA RIOJA”. Expediente nº 09-1-2.1-011/94*

IV.A.1241

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 4 de octubre de 1.994, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la empresa: SEÑALIZACIONES MURO, S.A., de acuerdo con su oferta variante que incluye mejoras en la realización de las obras, por el importe de su proposición de: treinta millones setenta y siete mil setecientas doce pesetas (31.077.712,-Ptas.) por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, veintiuno de octubre de 1994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de las obras de: "MEJORA DEL PAVIMENTO DE LA CTRA. LR-304 DE LA N-232 AL LIMITE DE LA PROVINCIA DE BURGOS POR FONCEA". Expediente n° 09-1-2.1-034/91 IV.A.1242*

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 6 de octubre de 1994, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la empresa: EDUARDO ANDRES, S.A., por el importe de su proposición de: cuarenta y tres millones doscientas noventa y una mil ciento setenta y cinco pesetas (43.291.175,-Ptas.) por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, veintiuno de octubre de 1994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de las obras: "INSTALACION DE SEÑALES LUMINOSAS REGULADORAS DEL TRAFICO EN LA CTRA. LR-583, EN ACCESOS A CALAHORRA Y PASO DE PEATONES A LA SEGURIDAD SOCIAL". Expediente n° 09-1-2.1-036/94 IV.A.1243*

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 9 de septiembre de 1994, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la empresa: S.I.C.E., S.A., por el importe de su proposición de: cinco millones trescientas ochenta y una mil doscientas pesetas (5.381.200,-ptas.) por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, veintiuno de octubre de 1994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de las obras: "URBANIZACION Y CANALIZACION DEL RIO LA BARRACA EN EL NUCLEO URBANO DE EL VILLAR DE ARNEO (LA RIOJA)". Expediente n° 09-1-1.1-040/94 IV.A.1244*

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 7 de septiembre de 1994, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la empresa: EDUARDO ANDRES, S.A., por el importe de su proposición de: veintitún millones quinientas veintitres mil seiscientos ochenta pesetas (21.523.680,-Ptas.) por ser la oferta más económica.

Logroño, veintiuno de octubre de 1994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de las obras: "ACEQUIA DE RIEGO EN SAN ASENSIO (LA RIOJA)". Expediente n° 09-1-1.1-044/94 IV.A.1245*

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 28 de septiembre de 1994, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la empresa: CONSULTORA DE RIEGOS, S.A., por el importe de su proposición de: quince millones setecientos seis mil quinientos ocho pesetas (15.706.508,-Ptas.) por ser la oferta más económica.

Logroño, veintiuno de octubre de 1994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de las obras: "ACTUACIONES EN LOS AZUDES DE LOS MOLINOS Y SORBAN EN CALAHORRA (LA RIOJA)". Expediente n° 09-1-1.1-049/94 IV.A.1246*

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 11 de octubre de 1994, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la empresa: EUROCONTRATAS, S.A., por el importe de su proposición de: doce millones setecientos noventa mil pesetas (12.790.000,-Ptas.) por ser la oferta más económica.

Logroño, veintiuno de octubre de 1994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación del suministro de: "ADQUISICION DE TRES FOTOCOPIADORAS". Expediente n° 04-4-3.3-024/94 IV.A.1247*

La Consejera de Presidencia y Administraciones Publicas con fecha 6 de septiembre de 1994, ha resuelto la adjudicación del suministro de referencia a favor de las empresas: (Lote n° 1) RANK XEROS ESPAÑOLA, S.A., por el importe de su proposición de: dos millones doscientas setenta y seis mil ciento treinta y siete pesetas (2.216.137,-ptas.); (Lotes n°s 2 y 3) EQUIL'OS MECANIZADOS, S.L., por el importe de su proposición de: Lote n° 2, Un millón noventa y cinco mil pesetas (1.095.000,-ptas) y Lote n° 3, novecientos noventa mil pesetas (990.000,-ptas), por ser las ofertas

más ventajosas para la Administración.

Logroño, 25 de octubre de 1994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de la obra de: "ADECUACION ASEOS EN PLANTA BAJA DEL PABELLON N° 4 DEL C.A. REINA SOFIA". Expediente n° 06-1-2.1-046/94*

IV.A.1248

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social con fecha 5 de septiembre de 1994, ha resuelto la adjudicación de la obra de referencia a favor de la empresa CONFYGA, S.L., por el importe de su proposición de: cinco millones trescientas dieciséis mil cuatrocientas cinco pesetas (5.316.405,-Ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 25 de octubre de 1994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de la asistencia de: "CAMPAÑA DE INFORMACION SOBRE SERVICIOS SOCIALES Y DE SENSIBILIZACION DE MALOS TRATOS EN MENORES". Expediente n° 06-5-2.1-051/94 IV.A.1249*

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social con fecha 3 de octubre 1994, ha resuelto la adjudicación de la asistencia de referencia a favor de la empresa PUBLI PROFIT ASOCIADOS, S.A.L., por el importe de su proposición de: seis millones cuatrocientas veintiocho mil once pesetas (6.428.011,-Ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 25 de octubre de 1994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de: "ADQUISICION E INSTALACION DE UN SISTEMA DE ARMARIOS COMPACTOS DESLIZABLES SOBRE RIELES O SISTEMA SIMILAR PARA EL ARCHIVO, EN LAS NUEVAS DEPENDENCIAS DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA ECONOMIA" Expediente n° 12-4-2.1-009/94 IV.A.1250*

El Consejero de Hacienda y Economía con fecha 1 de septiembre de 1994, ha resuelto la adjudicación del suministro de referencia a favor de la empresa: PAPELERIA TECNICA ESCALA, por el importe de su proposición de: cuatro millones cuatrocientas noventa mil pesetas (4.490.000,-Ptas.—), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 25 de octubre de 1994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de la obra de: "REMODELACION DE ASEOS Y PATIO EN RESIDENCIA DE ANCIANOS DE CALAHORRA". Expediente n° 06-1-2.1-061/94*

IV.A.1277

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social con fecha 26 de septiembre de 1994, ha resuelto la adjudicación de la obra de referencia a favor de la empresa CONSTRUCCIONES HNOS. VEA, S.L., por el importe de su proposición de: siete millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientas noventa y seis pesetas (7.888.596,-ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 27 de octubre de 1994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de "EQUIPO DE GESTION AUTOMATICA PARA ANATOMIA PATOLOGICA DEL HOSPITAL". Expediente n° 06-4-2.1-065/94*

IV.A.1278

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social con fecha 11 de octubre de 1994, ha resuelto declarar desierto el concurso de referencia.

Logroño, 27 de octubre de 1994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de las obras: "COLOCACION DE BARRERAS DE SEGURIDAD EN LA CTRA. LR-113. TRAMO: DEL P.K.31+100 AL 36+050". Expediente n° 09-1-2.1-038/94 IV.A.1279*

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 19 de octubre de 1994, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la empresa: JUAN LUIS IBAÑEZ SANCHA, por el importe de su proposición de: doce millones trescientas mil pesetas (12.300.000,-Ptas.) por ser la oferta más ventajosa para la administración.

Logroño, 27 de octubre de 1994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de las obras de: "REPOBLACION FORESTA DE MONTES EN LOS T.M. DE ENTRENA Y FUENMAYOR". Expediente núm 10-1-2.1-035/94*

IV.A.1280

El Consejero de Medio Ambiente con fecha 20 de octubre de 1994, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la empresa: CORMO, S.A., por el importe de su proposición de: quince millones ciento noventa mil pesetas (15.190.000,-Ptas.), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 27 de octubre de 1994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de: "AUTOBOMBA FORESTAL PESADA" Expediente nº 10-4-2.1-040/94*

IV.A.1281

El Consejero de Medio Ambiente con fecha 13 de octubre de 1994, ha resuelto la adjudicación del suministro de referencia a favor de la empresa ROSENBAUER ESPAÑOLA. S.A., por el importe de su proposición de: catorce millones novecientos setenta y cinco mil pesetas (14.975.000,-ptas.), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 27 de octubre de 1994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

#### AYUNTAMIENTO DE BERGASILLAS

*Adjudicación en concierto directo de las obras de redes de suministro, evacuación y depuración de aguas de las aldeas de Bergasillas Bajera y Somera*

IV.A.1351

Aprobado por este Ayuntamiento pleno de fecha 8 de noviembre del presente, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la adjudicación en CONCIERTO DIRECTO, de la obra "REDES DE SUMINISTRO, EVACUACION Y DEPURACION DE AGUAS SUCIAS", se expone al público por periodo de ocho días hábiles en la secretaria de oficina. Simultáneamente se anuncia a todo aquel contratista interesado que el plazo para presentar ofertas será igualmente de ocho días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín.

Bergasillas 12 de noviembre de 1994.

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

*Aprobación inicial del Pliego de condiciones económico-administrativas y convocatoria de subasta, obra de acondicionamiento del local para Centro de Juventud de Camprovin*

IV.A.1251

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de Octubre de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de su examen y presentación de las posibles reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la subasta pública, si bien la licitación se aplazara cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.— Objeto.— Ejecución de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CENTRO DE JUVENTUD EN CAMPROVIN con arreglo a La Memoria Valorada redactada por el Ingeniero Industrial D. Luis María López González.

2.— Tipo de licitación.— 2.500.000 Ptas a la baja.

3.— Plazo de ejecución.— Las obras se ejecutaran en el plazo de tres meses, contados a partir del acta de replanteo previo, si no hubiera reservas.

4.— Garantías: Provisional por importe de 50.000 Ptas. La definitiva equivalente al 4 por 100 del importe de adjudicación definitiva.

5.— Expediente.— Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal donde podrá ser examinado, durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.— Pago.— Con cargo al Presupuesto Municipal.

7.— Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de esta anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

8.— Apertura de plicas.— En el Salón de sesiones de la Casa-Consistorial, a las trece horas del primer día hábil, en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

9.— Modelo de proposición.— "D. ... de estado ..., profesión ... domiciliado en ..., con D.N.I. nº ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o actuando en representación de ... como acreditado por ...) se comprometo a realizar las obras de ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA CENTRO DE JUVENTUD EN CAMPROVIN, en el precio de ... (en numero y letra) ..., con arreglo a memoria valorada y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta íntegramente, haciéndose constar que no esta incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad Previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965. Lugar, fecha y firma".

Camprovin, a 13 de Octubre de 1994.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Devolución de fianza*

IV.A.1274

Recibidas definitivamente las obras de "CONSTRUCCION DE UN PABELLON POLIDEPORTIVO EN EL GRUPO ESCOLAR MARCO FABIO QUINTILIANO", y solicitada por el contratista adjudicatario de las mismas MIGUEL GONZALEZ AGUADO, S.L. la devolución de la fianza de TRES MILLONES TRES MIL DIECIOCHO PESETAS (3.003.018,- ptas.) que tiene depositada en este Ayuntamiento, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 24 de octubre de 1.994.— La Alcaldesa.

#### AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

*Obra de montaje de un elevador hidráulico en la Residencia de Ancianos Purísima Concepción*

IV.A.1252

Recibido definitivamente el suministro de material para la obra de "MONTAJE DE UN ELEVADOR HIDRAULICO EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS PURISIM CONCEPCION" solicitada por ZARDOYA OTIS de Logroño, la devolución de la fianza de 110.800 ptas., se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Cervera del Rio Alhama, a 21 de octubre de 1994.— El Alcalde.

*Concurso para ejecución de la obra pavimentación y renovación de redes calles de Santa Ana y Doctor Zapatero. Procedimiento de urgencia*

IV.A.1362

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 1994 el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso de las obras de pavimentación y renovación de redes de las calles Mayor de Santa Ana y Doctor Zapatero en Cervera del Río Alhama, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia concurso público por el procedimiento de tramitación urgente, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas Pavimentación y renovación de redes de las calles Mayor y Santa Ana y Doctor Zapatero en Cervera del Río Alhama con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Isidoro Muneta González.

Tipo.— 51.746.345 pts. IVA y honorarios de dirección incluidos, a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.

Pago.— Con cargo al Presupuesto Ordinario, partida 144161100.

Fianzas provisional y definitiva.— Fianza provisional 1.034.927 ptas. Fianza definitiva el cuatro por cien del remate.

Clasificación del contratista.— Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C. Presentación de proposiciones.— En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, si fuere sábado, se pasará al siguiente día hábil.

Forma de presentación de proposiciones. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposiciones para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de pavimentación y renovación de redes de las calles Mayor de Santa Ana y Doctor Zapatero convocado por el Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad, características del contratista y garantía depositada", y contendrá la siguiente documentación:

A) D.N.I. o fotocopia compulsada.

B) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

C) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y N.I.F., cuando concorra una Sociedad de esta naturaleza.

D) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

E) Declaración responsable ante Notario, Autoridad Judicial, o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, en los términos previstos en el art. 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

F) Los Justificantes del I.A.E. del epígrafe que le faculte para contratar.

G) Las agrupaciones temporales de empresas deberán cumplimentar lo dispuesto en los arts. 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

H) Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

El sobre B se subtitulará "Oferta económica y modificaciones al objeto del contrato" y contendrá:

A) La proposición económica con arreglo al siguiente:

**MODELO DE PROPOSICIÓN:**

D. ...., profesión ..., domicilio ..., en nombre propio como acreditado por ..., enterado de la convocatoria del concurso, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de pavimentación y renovación de redes de las calles Mayor de Sana Ana y Doctor Zapatero, con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Cervera del Río Alhama, a 15 de noviembre de 1994.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Exposición pública del pliego de condiciones que rige la contratación, mediante adjudicación directa, de limpieza de la Casa de la Juventud año 1995* IV.A.1275

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rige la contratación, mediante el sistema de Adjudicación Directa del servicio de "Limpieza de la Casa de la Juventud año 1.995", aprobado por Resolución de Alcaldía el 25 de octubre de 1.994.

Haro, a 26 de octubre de 1.994.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Devolución de fianza*

IV.A.1276

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa que más abajo se indica, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra los adjudicatarios, por razón del contrato garantizado:

— Contrato de mantenimiento de las instalaciones de almacenamiento de gases licuados en Centros docentes públicos de cooperación municipal. Adjudicatario: SALA MANTENIMIENTOS S.L.

Logroño, 19 de Octubre de 1.994.— El Alcalde.

*Devolución de fianza*

IV.A.1283

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa INTERNACIONAL BUSINESS MACHINES, S.A.E. (I.B.M.), en garantía del suministro de equipo complementario para el sistema informático municipal y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 24 de Octubre de 1.994.— El Alcalde.

*Anuncio de concurso*

IV.A.1284

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 19 de Octubre de 1.394, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el concurso para el suministro de una autobomba ligera para el Servicio de Extinción de Incendios, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mencionado Pliego.

**OBJETO:** Suministro de un vehículo autobomba ligera para el Servicio de Extinción de Incendios.

**TIPO:** 14.000.000 pesetas.

**GARANTÍAS:** Fianza Provisional 280.000 pts. Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**DOCUMENTACION:** Puede obtenerse en la Unidad de Contratación.

**PROPOSICIONES:** Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, hasta las 14 horas, durante los 10 días hábiles siguientes a aquél en que tenga lugar la inserción del anuncio de concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día fuese sábado, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** A las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si fuese sábado, el siguiente día hábil.

**MODELO DE PROPOSICIÓN:** "D. ...., con domicilio en ..., calle ..., nº ..., con D.N.I. nº ..., expedido en ... el día ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), solicita tomar parte en el concurso convocado para el suministro de un vehículo para el Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de Logroño, a cuyos efectos hace constar:

a) Que acompaña memoria sobre las condiciones de capacitación profesional, honorabilidad y capacidad económica y sobre las características del vehículo.

b) Que se compromete a la realización del suministro objeto del contrato en el precio de ... pts. IVA incluido.

c) Declara reunir todas y cada una de las condiciones necesarias para contratar con esa Entidad Local.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones que rige la contratación.

En ..., a ... de ... de 1994.

(Firma del licitador)''

Logroño, 20 de octubre de 1994.— El Alcalde.

*Concurso público para la enajenación de 3 parcelas de propiedad en el Sector "Madre de Dios"* IV.A.1363

**OBJETO:** Enajenación mediante Concurso Público de las parcelas nº 7, 8 y 9 del Sector "Madre de Dios" en Logroño, con destino a la construcción de viviendas de protección pública.

**PRECIO:** Parcela nº 7: 86.482.237,- ptas. (IVA incluido).— Parcela nº 8: 90.380.588,- ptas. (IVA incluido).— Parcela nº 9: a) Para promoción de V.P.O. Régimen General, 73.570.473,- ptas. (IVA incluido).— b) Para promoción de Viviendas libres a Precio Tasado, 107.364.723,- ptas. (IVA incluido).

No se admitirán ofertas por precio inferior ni superior al establecido para cada parcela.

**GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA:** Parcela nº 7: 1.750.000 y 8.750.000,- ptas.; Parcela nº 8: 1.800.000 y 9.000.000,- ptas.; Parcela nº 9: 2.100.000 y 10.700.000,- ptas.

**INFORMACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES:** Negociado de Patrimonio del Ayuntamiento de Logroño. (1ª Planta) Tfno: 24 32 22.— Ext. 332.

**PROPOSICIONES:** Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, de 9 a 13 horas, durante el plazo de cuarenta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día del plazo fuera sábado se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

Se presentará una proposición para cada una de las parcelas a las que se concurre; en cada proposición podrán formularse variantes.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** Tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Logroño ante el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario General del Ayuntamiento, a las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si el día de la apertura fuera sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

**MODELO DE PROPOSICIÓN:**

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., y provisto de D.N.I. nº ..., expedido en ... el día ... de ... de 1.9...

— En nombre propio.

— En su caso, en representación de ...

En plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

Toma parte en el Concurso para la enajenación de la parcela ... (Parcela nº 9, del Sector Madre de Dios, Parcela nº 7 del Sector Madre de Dios o Parcela nº 8 del Sector Madre de Dios) convocado por el Ayuntamiento de Logroño mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado núm. ... de ..., a cuyo efecto hace constar:

a) Que acepta el Pliego de Condiciones del concurso con cuantas obligaciones y derechos se derivan del mismo.

b) Que aporta los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones.

En ..., a ... de ... de 1.9...

(Firma del proponente).

Logroño, 10 de octubre de 1994.— El Alcalde.

*Concurso público para la enajenación de 4 parcelas de Propiedad Municipal en el Sector "Madre de Dios"* IV.A.1364

**OBJETO:** Enajenación mediante Concurso Público de las parcelas nº

2A, 2B, 4, y del Lote formado por la 3 y 5, del Sector "Madre de Dios" en Logroño, con destino a la construcción de viviendas de protección pública para uso propio y sin ánimo de lucro.

PRECIO (IVA incluido): Parcela nº 2A: a) Para promoción de V.P.O. Régimen General, 149.625.369,- ptas.— b) Para promoción de Viviendas libres a Precio Tasado, 166.630.734, ptas.— Parcela nº 2B: a) Para promoción de V.P.O. Régimen General, 127.376.765,- ptas. b) Para promoción de Viviendas libres a Precio Tasado, 163.878.850, ptas.— Parcela nº 4: a) Para promoción de V.P.O. Régimen General, 64.376.817,- ptas. b) Para promoción de Viviendas libres a Precio Tasado, 81.463.947,- ptas.— Lote formado por la 3 y 5: a) Para promoción de V.P.O. Régimen General, 193.287.970,- ptas. b) Para promoción de Viviendas libres a Precio Tasado, 247.086.640,- ptas.

No se admitirán ofertas por precio inferior ni superior al establecido para cada parcela.

GARANTIAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA: Parcela nº 2A: 3.300.000 y 16.600.000,- ptas.; Parcela nº 2B: 3.200.000 y 16.400.000,- ptas.; Parcela nº 4: 1.600.000 y 8.100.000,ptas.; Lote formado por la 3 y 5: 4.900.000 y 24.700.000,-ptas.

INFORMACION Y PLIEGO DE CONDICIONES: Negociado de Patrimonio del Ayuntamiento de Logroño.(1ª Planta) Tfno: 24 32 22.— Ext. 332.

PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, de 9 a 13 horas, durante el plazo de cuarenta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día del plazo fuera sábado se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

Se presentará una proposición para cada una de las parcelas a las que se concurre; en cada proposición podrán formularse variantes.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Logroño ante el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario General del Ayuntamiento, a las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si el día de la apertura fuera sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

#### MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., vecino de ..., con domicilio en..., y provisto de D.N.I. núm ..., expedido en ... el día ... de ... de 1.9...

— En nombre propio.

— En su caso, en representación de ...

En plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar.

Toma parte en el Concurso para la enajenación de la parcela ... (Parcela nº 2A, del Sector Madre de Dios, Parcela nº 2B del Sector Madre de Dios, Parcela nº 4 del Sector Madre de Dios o Lote de las parcelas 3 y 5 del Sector Madre de Dios) convocado por el Ayuntamiento de Logroño mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado núm. ... de ..., a cuyo efecto hace constar:

a) Que acepta el Pliego de Condiciones del concurso con cuantas obligaciones y derechos se derivan del mismo.

b) Que aporta los documentos exigidos en el Pliego de Condiciones. En ..., a ... de ... de 1.9 ...

(Firma del proponente).

Logroño, 10 de octubre de 1994.— El Alcalde-Presidente.

#### Devolución de fianza definitiva

IV.A.1253.

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida que más abajo se indica, se anuncia al público para que, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda presentar reclamación por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Programa: Conocimiento Propio y Crecimiento Personal de la Tercera Edad.

Adjudicataria: Dª Pilar Landaluce Enrique.

Logroño, a 24 de Octubre de 1994.— El Alcalde-Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

##### Aprobación pliego de cláusulas y convocatoria licitación subasta obras acondicionamiento de parcela para Parque Rural

IV.A.1285

Por resolución de la Alcaldía de fecha 26 de octubre ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas que de regir la subasta de las obras de "acondicionamiento para parque rural turístico de la parcela 377 del polígono 29 del municipio de San Vicente de la Sonsierra" el cual se expone al público por el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: La realización mediante subasta en procedimiento abierto de las obras de "acondicionamiento para parque rural turístico de la parcela 377 del polígono 29 del municipio de San Vicente de la Sonsierra"

con arreglo a la memoria valorada redactada por el Arquitecto Técnico D. Juan Manuel Miranda Vicente y al pliego de cláusulas administrativas.

Tipo de licitación: 1.733.890 ptas., I.V.A. incluido; podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago: Con cargo a la partida 4.601.04 del presupuesto general.

Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional se establece en 34.678 ptas. La fianza definitiva se establece en el 4 por 100 del importe total de las obras.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Si el último día fuese sábado, se trasladará al siguiente hábil.

Apertura de las proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13,15 horas del primer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Caso de que fuese sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Modelo de proposición económica:

D. ... con domicilio en ... C.P. ... y D.N.I nº ... expedido en ... con fecha ... en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial de La Rioja" nº ... de fecha ... tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de "acondicionamiento para parque rural turístico de la parcela 377 del polígono 29 del municipio de San Vicente de la Sonsierra", en el precio de ... pesetas (en letra y número), I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma).

A las mismas deberán acompañarse los documentos señalados en el Pliego de Cláusulas.

San Vicente de la Sonsierra, a 26 de octubre de 1994.— El Alcalde, José Mª Orive Pérez.

#### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

##### Subasta de bienes inmuebles

IV.A.1255

D. Alberto Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 26/020 de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor SIMON MARTINEZ JOSE LUIS, se ha dictado con fecha 20 de octubre de 1994, la siguiente providencia:

"PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 27 de junio de 1.994, la subasta de bienes inmuebles del deudor SIMON MARTINEZ JOSE LUIS, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 17 de marzo de 1.994, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad a mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 1.994 a las 9,30 en la Dirección Provincial en La Rioja de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Sagasta nº 2 de Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

2.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

3.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja.

4.— Que todo Licitador habrá de constituir ante el Recaudador o ante la Mesa de Subasta depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial

si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación definitiva de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta. Que a falta de título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

10.— En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a acordar la adjudicación de los inmuebles no rematados o su venta por gestión directa.

12.— Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE 1.— URBANA: Plazas de garage números CINCO Y TREINTA Y NUEVE y trastero DOS, en planta de sótano del Edificio en Calahorra en calle Cavas núm. nueve. Representa una participación indivisa de cinco ochenta y seis avas partes. Finca núm. 32.665- 5/86, inscrita en libro 381, tomo 641 de Calahorra.

Valor de tasación: 3.500.000

Carga preferente Hipoteca Banco Atlántico: 2.205.926

Tipo de subasta en primera licitación: 1.294.074

Tipo de subasta en segunda licitación: 970.556

#### LOTE 2

URBANA: Plaza de garage número OCHO, en planta de sótano del Edificio en Calahorra en calle Cavas núm. nueve. Representa una participación indivisa de dos ochenta y seis avas partes. Finca núm. 32.665-2/86, inscrita en libro 376, tomo 633 de Calahorra.

Valor de tasación: 1.500.000

Cargas preferentes Hipoteca Banco Guipuzcoano: 822.510

Tipo de subasta en primera licitación: 677.490

Tipo de subasta en segunda licitación: 508.118

Calahorra, a 20 de octubre de 1994.— El Recaudador-Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

#### Subasta de bienes muebles

IV.A.1282

D. Luis Javier Sotés Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Logroño, número 26/03.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor ENRIQUE TREVINO PARMO por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 28 de octubre de 1.994 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor ENRIQUE TREVINO PARMO, embargados por diligencia de fecha 12 de noviembre de 1.991 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 5 DE DICIEMBRE DE 1.994, a las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Logroño, calle Sagasta núm. 2, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/91, de 11 de octubre (BOE de 25 de octubre), efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) El bien objeto de enajenación es el siguiente:

— Máquina de coser, marca ALFA modelo 127.676.

— Máquina de coser, marca ALFA modelo 127.500.

— Máquina de coser con cortahilos, marca PFAFF, con nº 1321684.

— Máquina remalladora, marca RIMOLDI, con nº 327.00.2CD.15.

— Plancha de vapor, marca GICOMES, con nº 84/055.

— 7 cuerpos de estantería metálica, 8 cuerpos de colgadores y 2 cuerpos de colgadores con ruedas.

CARGAS PREFERENTES QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES: Libre de cargas, según el Registro de Hipoteca Mobiliaria. VALOR DE TASACION: DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL PESETAS (298.000,-PTAS.).

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO MIL PESETAS (298.000,-PTAS.).

TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION: DOSCIENTAS VEINTITRES MIL QUINIENTAS PESETAS (223.500,-PTAS.).

2) Los bienes se encuentran en poder de ENRIQUE TREVINO PARMO, depositario de los mismos y con domicilio en LOGROÑO, C/ LOPE TOLEDO, 8 BAJO, pudiendo ser examinados en por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

3) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente de las 9 a las 14 horas en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

4) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

5) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Logroño núm. 26/03, no inferior al veinticinco por ciento (25 %) del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate.

6) Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, consignándose, ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía indicado en el punto 5 de este Edicto y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto.

7) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

8) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

9) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

10) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

11) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

12) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

13) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Logroño, a 28 de octubre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Sotés Ortega.

#### Subasta de bienes muebles

IV.A.1286

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor CERAMICA COCE, S.A. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 19 de Octubre de 1994 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor CERAMICA COCE, S.A., embargados por diligencia/s de fecha/s 08-03-1994 y 05-10-1994 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 19 de Diciembre de 1994, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de AGUSTIN RUBIO GARCIA

(por los lotes 1 al 12) y TOMAS ALFARO CALAVIA (por el lote nº 13) respectivamente, depositarios de los mismos, con domicilios en Avda. de Arnedo, 20 y Tudela 25 respectivamente de ALFARO.—, pudiendo ser examinados en c/Crta. de Zaragoza, Km. 73 de ALFARO, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

##### LOTE 1:

Pala Cargadora Marca Calsa 1.000  
Valor de tasación: 2.250.000.—Pta  
Tipo de Subasta en primera licitación: 2.250.000.—Pta  
Tipo de Subasta en segunda licitación: 1.687.500.—Pta

##### LOTE 2:

Carretilla marca Fiat DIN 20  
Valor de tasación: 750.000.—Pta  
Tipo de Subasta en primera licitación: 750.000.—Pta  
Tipo de Subasta en segunda licitación: 562.500.—Pta

##### LOTE 3:

Carretilla marca FIAT DIN 254  
Valor de tasación: 750.000.—Pta  
Tipo de Subasta en primera licitación: 750.000.—Pta  
Tipo de Subasta en segunda licitación: 562.000.—Pta

##### LOTE 4:

Excavadora Bulldozer marca Fiat AD9  
Valor de tasación: 1.750.000.—Pta  
Tipo de Subasta en primera licitación: 1.750.000.—Pta  
Tipo de Subasta en segunda licitación: 1.312.500.—Pta

##### LOTE 5:

5 cintas transportadoras de varias medidas  
6 motovagonetas marca Alfaro  
Valor de tasación: 550.000.—Pta  
Tipo de Subasta en primera licitación: 550.000.—Pta  
Tipo de Subasta en segunda licitación: 412.500.—Pta

##### LOTE 6: Empaquetadora de plastificado Seveco, S.A.

Valor de tasación: 1.000.000.—Pta  
Tipo de Subasta en primera licitación: 1.000.000.—Pta  
Tipo de Subasta en segunda licitación: 750.000.—Pta

##### LOTE 7:

2 carretillas marca Alfaro, para carga de camiones

Valor de tasación: 850.000.—Pta  
Tipo de Subasta en primera licitación: 850.000.—Pta  
Tipo de Subasta en segunda licitación: 637.500.—Pta

##### LOTE 8:

Extrusionadora de ladrillos y cogedor semiautomático marca Verdes, número de referencia 067 serie 1002  
Valor de tasación: 3.500.000.—Pta  
Tipo de Subasta en primera licitación: 3.500.000.—Pta  
Tipo de Subasta en segunda licitación: 2.625.000.—Pta

##### LOTE 9:

Molienda marca Verdes, referencia número 035-21  
Valor de tasación: 500.000.—Pta  
Tipo de Subasta en primera licitación: 500.000.—Pta  
Tipo de Subasta en segunda licitación: 375.000.—Pta

##### LOTE 10:

Destornador marca Verdes 11 6T  
Valor de tasación: 400.000.—Pta  
Tipo de Subasta en primera licitación: 400.000.—Pta  
Tipo de Subasta en segunda licitación: 300.000.—Pta

##### LOTE 11:

Generador de aire caliente sin marca  
Maquinaria accesorio de horno, formada por 4 quemadores de carbonilla  
Valor de tasación: 300.000.—Pta  
Tipo de Subasta en primera licitación: 300.000.—Pta  
Tipo de Subasta en segunda licitación: 225.000.—Pta

##### LOTE 12:

Instalación eléctrica con transformadores de 250 y 160 KVA, con equipo de energía reactiva  
Valor de tasación: 500.000.—Pta  
Tipo de Subasta en primera licitación: 500.000.—Pta  
Tipo de Subasta en segunda licitación: 375.000.—Pta

##### LOTE 13:

3.500.000 de ladrillos aproximadamente sin paletizar, de las clases: TABIQUEROS, MACIZOS, TOCHO DE SEIS AGUJEROS (80% aprox.) y MACHETONES TOCHANAS  
Valor de tasación: 14.000.000.—Pta  
Tipo de Subasta en primera licitación: 14.000.000.—Pta  
Tipo de Subasta en segunda licitación: 10.500.000.—Pta  
Calahorra, a 25 de octubre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

#### Corrección de error

IV.A.1287

Se ha observado que en el edicto de subasta de esta Unidad publicado en el B.O.R. de 22 de octubre (IV.A.1118) existe un error, por lo que se publica el siguiente texto:

“D.Alberto Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de Calahorra

#### HACE SABER

Que observados errores en el anuncio de subasta de bienes muebles publicados en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA número 130 del 22 de Octubre de 1994, página 3.631, se ha dictado la siguiente corrección:

— Donde dice: 1) Los bienes se encuentran en poder de MIGUEL MUÑOZ DOMINGUEZ, depositario de los mismos, con domicilio en José M<sup>a</sup> Blecua, 26 ZARAGOZA.

— Debe decir: 1) Los bienes se encuentran en poder de JOSE I.LUIS MARTINEZ PALOMARES, depositario de los mismos, con domicilio en c/. Venezuela, 7 de ALFARO.

Calahorra, 15 de octubre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

#### Subasta de bienes inmuebles

IV.A.1297

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. ANA VILLAR LOPEZ, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES INMUEBLES embargados a los deudores ANA VILLAR LOPEZ, procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 15 DE DICIEMBRE DE 1994 a las 9,30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—C/ Sagasta, 2.— LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

URBANA. NUMERO 11. PISO PRIMERO TIPO C CENTRO, DEL EDIFICIO EN LOGROÑO, CALLE REPUBLICA ARGENTINA NUMEROS 48, 50 Y 52, CON ACCESO POR EL 48. OCUPA UNA SUPERFICIE UTIL DE 107,35 M2. FINCA N° 9264. INSCRITA AL TOMO 1060. LIBRO 1060. FOLIO 195.

EL INMUEBLE TIENE UNA HIPOTECA DE CAJA RIOJA POR IMPORTE DE 1.986.811, PTAS.

Tipo de subasta en primera licitación: 12.138.189,- PTAS.

2. Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que a falta del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación citado.

9.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 2 de noviembre de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

#### Subasta de bienes inmuebles

IV.A.1298

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. CASTILLO Y ORBAÑANOS, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES INMUEBLES embargados a los deudores CASTILLO Y ORBAÑANOS, procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 15 DE DICIEMBRE DE 1994 a las 9,30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—C/ Sagasta, 2.— LOGROÑO, observándose en su tramitación realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

URBANA: LOCAL EN PLANTA BAJA EN LA CASA EN HARO, C/ VENTILLA N° 67 DE 314 M2. TIENE COMO ANEJO EL PATIO DE LA TRASERA DE 153 M2. FINCA N° 17.550. INSCRITA AL FOLIO 106 DEL TOMO 1.566. LIBRO 201.

URBANA: VIVIENDA A O IZDA. DEL PRIMER PISO DE LA CASA EN C/ VENTILLA N° 67 EN HARO DE 81 M2. FINCA N° 17.551. INSCRITA AL FOLIO 107 DEL TOMO 1.566. LIBRO 201.

LOS INMUEBLES ESTAN GRAVADOS CON UNA HIPOTECA DE IBERCAJA POR IMPORTE DE 33.524.888,- PTAS.

Tipo de subasta en primera licitación: 20.825.112,- PTAS.

2. Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine

la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que a falta del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación citado.

9.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 2 de noviembre de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

#### Subasta de bienes inmuebles

IV.A.1299

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. JOSE MANUEL MARTINEZ-SALINAS MARTINEZ-SALINAS, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES INMUEBLES embargados a los deudores JOSE MANUEL MARTINEZ-SALINAS MARTINEZ-SALINAS, procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 15 DE DICIEMBRE DE 1994 a las 9,30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—C/ Sagasta, 2.— LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

CASA EN RUINAS, EN VILLASECA, AYUNTAMIENTO DE FONZALECHE, CALLE REAL, S/N, DE UNOS 120 M2. INCLUIDO CORRAL. FINCA NUMERO 7.698. INSCRITA EN EL TOMO 1.477. FOLIO 130.

EL INMUEBLE TIENE UNA CARGA PREFERENTE DE MAQUINARIA AGRICOLA VARGAS, S.A. POR 78.467,- PTAS.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.509.093, PTAS.

2. Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que a falta del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación citado.

9.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 2 de noviembre de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

*Subasta de bienes inmuebles*

IV.A.1300

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. CARPINTERIA TECNICA MIXTA, S.L., se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES INMUEBLES embargados a los deudores CARPINTERIA TECNICA MIXTA, S.L. procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 15 DE DICIEMBRE DE 1994 a las 9,30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—C/ Sagasta, 2.— LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

PARCELA DE TERRENO SITA EN LOGROÑO EN EL POLIGONO CANTABRIA I, PARCELAS 55,56,58 Y 59. SUBPARCELA 24, QUE OCUPA UNA SUPERFICIE DE 4.300 METROS CUADRADOS. CONSTRUIDO SOBRE LA MISMA PABELLON INDUSTRIAL Y OFICINAS. FINCA Nº 6.145. INSCRITA EN EL LIBRO 1.014. TOMO 1.014. FOLIO 81. DICHO INMUEBLE TIENE UNA HIPOTECA DE CAJA RIOJA POR 36.146.263, PTAS.

Tipo de subasta en primera licitación: 112.103.737,- PTAS.

2. Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que a falta del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación citado.

9.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 2 de noviembre de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

*Subasta de bienes inmuebles*

IV.A.1301

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. CRESCENCIA VALGAÑON GOMEZ, se ha dictado con esta fecha lo

siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES INMUEBLES embargados a los deudores CRESCENCIA VALGAÑON GOMEZ procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 15 DE DICIEMBRE DE 1994 a las 9,30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—C/ Sagasta, 2.— LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble.

URBANA: PISO PRIMERO DE LA CASA EN SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, C/ GENERAL MOLA, 135. SUPERFICIE UTIL 48,92 M2. FINCA NUM. 12.424. INSCRITA AL FOLIO 143 DEL TOMO 963. EL INMUEBLE ESTA LIBRE DE CARGAS.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.700.000,- PTAS.

2. Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que a falta del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación citado.

9.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 2 de noviembre de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

*Subasta de bienes inmuebles*

IV.A.1316

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. JOSE LUIS MEDRANO BLANCO y su esposa JULIANA MADRAZO GOMEZ, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES INMUEBLES embargados a los deudores JOSE LUIS MEDRANO BLANCO y su esposa JULIANA MADRAZO GOMEZ, procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 15-12-94 a las 09,30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—C/ Sagasta, 2.— LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

URBANA.— Vivienda o piso 3º Izda (letra B) de la casa en C/ Ronda de los Cuarteles, nº 10 de Logroño, de 61,33 m2.

Inscrita al folio 225 del libro 491 con nº 33.183.

Tipo de subasta en primera licitación: 4.450.000,-

2. Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio

del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que a falta del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación citado.

9.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 4 de noviembre de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

#### Subasta de bienes inmuebles

IV.A.1317

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. HOSTELERIA RIOJANA S.A. se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES INMUEBLES embargados a los deudores HOSTELERIA RIOJANA S.A., procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 15-12-94 a las 09,30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—C/ Sagasta, 2.LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que son objeto de enajenación los siguientes inmuebles:

URBANA. Participación indivisa de una treintaynava parte del local en planta baja n° UNO-B de la casa en Logroño, c/ Chile,9.

Inscrita al folio 133 del libro 1010 con n° 53025 B.

URBANA. N° 1A. Local en Planta Baja Dcha con acceso por c/Chile, n° 9 de Logroño.

Inscrita al folio 120 del libro 837 con n° 53023

Esta Subasta se extiende sobre los bienes muebles afectados por los Art. 110, 111 y 112 de la Ley Hipotecaria.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.333.153,-

Constan cargas preferentes por valor de 29.916.847,-

2. Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes

de la celebración de la subasta.

7.— Que a falta del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación citado.

9.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 4 de noviembre de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

#### Subasta de bienes muebles

IV.A.1302

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. INDUSTRIAS PEDROMAR S.A. se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES MUEBLES embargados a los deudores INDUSTRIAS PEDROMAR S.A., procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 30-11-94 a las 09,30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—C/ Sagasta, 2.LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que son objeto de enajenación los siguientes bienes:

1.OTE 1.— Maquinaria compuesta por:

— Embutidora al vacío CASTELLVAL n° 1293/84

— Embutidora vertical VALL n° 32/84

— Amasadora al vacío CASTELLVAL n° 1276/84

— Amasadora de paletas VALL n° 144/82

— Embuchadora de lomos n° 16/86

— Picadora VALL n° 348/82

— Envasadora Vacío SERRANO n° 91/76

— Cuter mezclador VALL n° 340/82

— Seis calderas cocer morcillas s/n

1.OTE 2.— Furgoneta mixta Citroen C-15 Matr. LO-0012-K

Se encuentra sin capturar

La maquinaria se encuentra en los locales de la Empresa en el Pigno. de Cantabria II, Parcela 15.

Tipo de subasta en primera licitación:

1.OTE 1.— 11.895.000.— / LOTE 2.— 600.000 -

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien mueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará ALMONEDA durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del

presente edicto.

Logroño, 2 de noviembre de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

*Subasta de bienes muebles*

IV.A.1303

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. LINEA LASER S.L., se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES MUEBLES embargados a los deudores LINEA LASER S.L., procediéndose a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 30-11-94 a las 09,30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—C/ Sagasta, 2. LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

Maquinaria compuesta por:

— Conjunto integrado por SCANNER CROSFIELD ELECTRONICS 646 IM MAGNASCAN Y UN STUDIO 885 CROSFIELD con los accesorios de ambos.

- Scanner HELL
- Dosificador GEVAMIX
- Taladradora de clavillos
- Dos guillotinas para película
- Dos perforadoras de clavillos
- Pantalla de diapositivas y mesa WHITE SCREEN
- Dos densitómetros MACHBET
- Procesadora PAKO 24 SQ AGFA GEVAERT
- Prensa de pruebas VALVENY SUPER PREFYOMATIC
- Ampliadora T134 VALVENY
- Reveladora PAKO 24 ML AGFA GEVAERT
- Insoladora de planchas PHURMANN
- Aire acondicionado CROSFIELD
- Acondicionador de aire ROCA
- Cizalla CHF 110
- Reveladora de planchas VALVENY
- Compresor MARTINEZ ESCUIN DE 5,5 CV
- Equipo informático COMPAQ HOWSON ALGRAPHY
- Contenedor metálico de residuos
- Cámara DUPONT HOWSON EASYCAM 56X
- Unidad CDL 2000S AGFA GEVAERT
- Procesadora de planchas INTERCOM C900
- Insoladora de planchas DUPONT HOWSON
- Rapiline AGFA GEVAERT 95NR
- TELEFAX CANON
- Fotocopiadora MITA DC152Z
- Fotocopiadora RANK-XEROX
- Máquina escribir electrónica IBM
- Máquina escribir RANK-XEROX
- Winchester 340 - CROSFIELD
- Winchester 390 - CROSFIELD
- Controler option SI64 CROSFIELD
- System Storage IWV6
- Reloj de fichar
- Deshumidificador
- Mesa superluz
- Archivo de torre de 6 niveles
- Transformador POLILUX DE 15.000 W
- Cámara KLIMS
- Insoladora de fotopolímera VALVENX
- Dos grabadoras de fotopolímera VALVENX
- Lacadora fotopolímera VALVENX
- Equipo procesado BASF
- Destilador BERIX
- Cámara repromaster AGFA GEVAERT
- Rotuladora KROY
- Telefax PANAFAX
- Depuradora de aguas
- Equipo de pruebas CROMALIN (LINEA DUPONT)
- Prensa de contactos DUPONT LINING
- Procesadora PAKO 24 V
- Tecnógrafo
- Seis mesas de oficina y catorce sillas

DEPOSITARIO: Linea Laser S.L.

Tipo de subasta en primera licitación: 48.120.000,-

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación

no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien mueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará ALMONEDA durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 2 de noviembre de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

*Subasta de bienes muebles*

IV.A.1304

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. DAHIDRO S.L., se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES MUEBLES embargados a los deudores DAHIDRO S.L., procediéndose a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 30-11-94 a las 09 30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—C/ Sagasta, 2. LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

- Máquina escribir IBM-6519467
- Climatizador TAURUS TROPICANO 9F
- Ordenador ELBE PCA-21 (286) N° 116851A
- Impresora EPSON L.S800 n° 09N7000906
- Fotocopiadora SHARP SF 7300 N° 05705115
- Fotocopiadora RANK-XEROX 2300
- Telefax SHARP F0420 N° 94102352

— MOBILIARIO DE OFICINA, compuesto por: Mesa de Dibujo, Mesa con ala y archivador de 3 cajones y 2 sillas giratorias, Dos mesas de oficina y armario, Mesa Despacho con archivador 4 cajones y armario a juego, y Mesa circular de juntas con dos sillas y sillón.

Los bienes se hallan depositados en URBANIZACIÓN VILLA PATRO FASE 33 N° 43 Lardero.

Tipo de subasta en primera licitación: 795.000,-

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien mueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles

de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará ALMONEDA durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 2 de noviembre de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

#### Subasta de bienes muebles

IV.A.1305

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. MIGUEL VILAR OLALDE y su esposa M<sup>a</sup> ROSA MARTINEZ IBANEZ, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES MUEBLES embargados a los deudores MIGUEL VILAR OLALDE y su esposa M<sup>a</sup> ROSA MARTINEZ IBANEZ, procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 30-11-94 a las 09,30 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.—C/ Sagasta, 2.— LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que son objeto de enajenación el siguiente bien:

— Derecho de traspaso del local destinado a CAFE-BAR denominado actualmente BAR MIGUELIN sito en Labradores, 18 - bajo de Logroño.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.200.000 -

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien mueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará ALMONEDA durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 2 de noviembre de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

#### Subasta de bienes muebles

IV.A.1306

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación 26/01 de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. JOSE LUIS MEDRANO BLANCO y su esposa JULIANA MADRAZO GOMEZ, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los BIENES MUEBLES embargados a los deudores JOSE LUIS MEDRANO BLANCO y su esposa JULIANA MADRAZO GOMEZ, procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 30-11-94 a las 09,30 horas, en la Dirección Provincial

de la Tesorería General de la Seguridad Social.—C/ Sagasta, 2.— LOGROÑO, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

CAMION RENAULT R370-19 T LO-1001-J. Se encuentra sin capturar.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.120.000,-

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien mueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará ALMONEDA durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 3 de noviembre de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

#### Subasta de bienes muebles

IV.A.1349

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor OCHOA FERNANDEZ ANGEL JOSE por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 18 de Octubre de 1994 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor OCHOA FERNANDEZ ANGEL JOSE, embargados por diligencia/s de fecha/s 11-03-94 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 9 de Enero de 1995, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de Angel José OCHOA FERNANDEZ, depositario de los mismos, con domicilio en La Fuente, 10 26510 PRADEJON.—, pudiendo ser examinados en c/La Fuente, 10 de PRADEJON, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta. 2) Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la

publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

##### LOTE UNICO:

- Máquina de tabaco marca JOFEMAR núm. 002197
  - Máquina registradora marca SANYO ECR 170 núm. 93220309
  - Cámara frigorífica congelador marca VEREDECA núm. 04209
  - Cafetera de dos brazos marca ITALCREM 101 núm. 4203540
  - Lavavajillas marca AZKOYEN-12
  - Cortadora de fiambre marca MOBBA núm. 7189
  - Cámara frigorífica marca PULSA
  - Cubitera ITV Quasar 4
  - Cámara frigorífica 4 puertas lacadas en salmón 250x135x0,60
  - Molinillo café ref. 21546 M
  - Exprime naranjas marca LOMI mod. 4 ref. 14093
  - Purificador de aire marca OZOLINE
  - Máquina recreativa ELITRON S.A. ref. A00840 mod. Competición I
  - Equipo música compuesto de:
  - Giradiscos marca SABA RP 1040
  - Radio 3 bandas marca SABA
  - Ecuilizador marca SABA
  - Doble pletina de cassettes marca SABA
  - Dos altavoces marca SABA de tres vías
  - Mobiliario:
  - 42 sillas plastificadas en blanco
  - 3 mesas rectangulares plastificadas en blanco
  - 2 mesas redondas plastificadas en blanco
  - Espejo cuatro cuerpos
- Valor de tasación: 664.000.— Pta.—  
 Tipo de Subasta en primera licitación: 664.000.— Pta.—  
 Tipo de Subasta en segunda licitación: 498.000.— Pta.—  
 Calahorra, a 8 de noviembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo,  
 Alberto Casañal Abad.

#### Subasta de bienes muebles

IV.A.1361

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor CERAMICA ARNEDO S.A. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 25 de febrero de 1.994 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor CERAMICA ARNEDO S.A., embargados por diligencia/s de fecha/s 26 de enero de 1.994 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procédase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 19 de diciembre de 1.994, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo del Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) Los bienes se encuentran en poder de Francisco POSTIGO DOMINGUEZ, depositario de los mismos, con domicilio en Gran Vía, 36 - 26002-LOGROÑO, pudiendo ser examinados en pabellones de CERAMICA ARNEDO S.A., Avda. de Logroño nº 23 de ARNEDO, por las personas

interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

3) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4) Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5) Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6) Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7) En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9) El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10) En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12) Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

##### LOTE UNICO

- Noventa mil ladrillos empaquetados (varios formatos).
  - Valor de tasación: 900.000.— Pta.—
  - Tipo de Subasta en primera licitación: 900.000.— Pta.—
  - Tipo de Subasta en segunda licitación: 675.000.— Pta.—
- Calahorra, a 11 de noviembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo,  
 Alberto Casañal Abad.

#### Subasta de bienes inmuebles

IV.A.1359

D. Luis Javier Sotés Ortega, Recaudador Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Logroño, número 26/03.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor JUAN V. BARBADILLO DE PEDRO por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 7 de noviembre de 1.994 la enajenación de los bienes inmuebles propiedad del deudor JUAN V. BARBADILLO DE PEDRO, embargados por diligencia de fecha 1 de septiembre de 1.993 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 15 DE DICIEMBRE DE 1.994, a las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Logroño, calle Sagasta núm. 2, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/91, de 11 de octubre (BOE de 25 de octubre), efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien inmueble:

URBANA.— Piso primero tipo 7, de la casa en Logroño, con frente a la calle Madre de Dios y viales de nueva apertura, portal 7, que ocupa una superficie útil de 86,74 metros cuadrados, que linda al norte, calle Madre de Dios y hueco de la escalera; este, hueco de la escalera y casa de igual calle; sur, patio de luces y oeste, piso portal 6. Inscrita en el libro 795, folio 106, finca nº 49.746.

#### CARGAS PREFERENTES QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES

— Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, S.A., por importe de tres millones ciento ochenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro pesetas. (3.182.834.-ptas.).

— Anotaciones Preventivas letras C y D, a favor del Banco Central-Hispano, S.A., cuyo importe según anotaciones registrales ascienden a seis millones treinta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas (6.038.449,-ptas.).

— Anotación Preventiva letra E, ordenada en Pieza de Responsabilidad Civil, dimanante del procedimiento abreviado 387/91, cuyo importe según anotación registral asciende a dos millones novecientas noventa y nueve mil pesetas (2.999.000,ptas.).

VALOR DE TASACION: NUEVE MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS (9.385.000,-PTAS.).

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: DOS MILLONES NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESETAS (2.942.156,- PTAS.).

TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION: DOS MILLONES DOSCIENTAS SEIS MIL SEISCIENTAS DIECISIETE PESETAS (2.206.617,-PTAS.).

2.— Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente de las 9 a las 14 horas en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

3.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Rioja.

5.— Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador o ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Logroño núm. 26/03, no inferior al veinticinco por ciento (25 %) del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate.

6.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

7.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

8.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

9.— El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Que a falta del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

12.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a acordar la adjudicación de los inmuebles no rematados, conforme a lo establecido en el apartado g) del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación citado.

13.— Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Logroño, a 7 de noviembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Sotés Ortega.

#### Subasta de bienes inmuebles

IV.A.1360

D. Luis Javier Sotés Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Logroño, número 26/03.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor BALDOMERO IGEA TOBIA Y OTRO por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial de la

Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 7 de noviembre de 1.994 la enajenación de los bienes inmuebles propiedad del deudor BALDOMERO IGEA TOBIA Y OTRO, embargados por diligencia de fecha 9 de diciembre de 1.993 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedáse a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 15 DE DICIEMBRE DE 1.994, a las NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Logroño, calle Sagasta núm. 2, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/91, de 11 de octubre (BOE de 25 de octubre), efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento”.

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien inmueble:

URBANA.— Piso segundo izquierda, exterior, tipo H), con acceso por la escalera segunda, que forma parte de la casa sita en Logroño, calle General Franco, número 63-65. Tiene una superficie construida de 136,05 metros cuadrados y la útil es de 109,01 metros cuadrados y linda, sur, calle General Franco y piso tipo G), norte, con la vivienda tipo E) y patio de luces lateral; este, patio lateral de luces y finca de D. Remigio Sáenz Iñiguez; y oeste, pasillo de distribución y la vivienda tipo G). Inscrita en el libro 1069, folio 35, finca nº 7918.

CARGAS PREFERENTES QUE HAN DE QUEDAR SUBSISTENTES:

— Hipoteca a favor del Banco Central Hispano S.A., cuyo importe al día 21-4-94 asciende a once millones novecientas ochenta y siete mil ochenta y seis pesetas (11.987.086,-ptas.).

— Hipoteca a favor de Caja Madrid, cuyo importe al día 28-4-94 asciende a ocho millones cuatrocientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y siete pesetas (8.477.887,-ptas.).

VALOR DE TASACION: DIEZ MILLONES TRESCIENTAS MIL PESETAS (10.300.000,-PTAS.).

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: UN MILLON OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (1.848.755,-PTAS.).

TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION: UN MILLON TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS (1.386.566,PTAS.).

2.— Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente de las 9 a las 14 horas en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

3.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Rioja.

5.— Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador o ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Logroño núm. 26/03, no inferior al veinticinco por ciento (25 %) del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate.

6.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

7.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

8.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

9.— El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Que a falta del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

12.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a acordar la adjudicación de los inmuebles no rematados, conforme a lo establecido en el apartado g) del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación citado.

13.— Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Logroño, a 7 de noviembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Luis Javier Sotés Ortega.

## B. Otros anuncios oficiales

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Solicitud de licencia para la instalación de la actividad de "Disco-Bar"* IV.B.610

Solicitado por D. CANDIDO FERNANDEZ ESPINOSA Y OTRO licencia municipal para la instalación, apertura y funcionamiento de "DISCO-BARBAR" en C/Libertad nº 6 de esta Ciudad, se abre un periodo de información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 20 de Octubre de 1994.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CORNAGO

*Solicitud de legalización de una panadería* IV.B.611

Por D<sup>a</sup> PILAR SAEZ-BENITO MUÑOZ se ha solicitado la legalización por carecer de Licencia Municipal de la actividad de panadería con emplazamiento en calle Perin, nº 3 de este Municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cornago, a 19 de octubre de 1994.— El Alcalde, Jesús Jiménez Vaquero.

*Solicitud de licencia para ampliación de granja avícola* IV.B.618

Por D<sup>a</sup> PAULA ALFARO MENDOZA, se ha solicitado Licencia para ampliación de granja para cebo de pollos, sita en el Paraje La Horca, Polígono 16, parcela 218, de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cornago, a 24 de octubre de 1994.— El Alcalde, Jesús Jiménez Vaquero.

*Solicitud de licencia para instalación de un depósito de G.L.P. en Granja Avícola* IV.B.619

Por D<sup>a</sup> PAULA ALFARO MENDOZA, se ha solicitado Licencia para instalación de un depósito fija aéreo de gas licuado de petróleo, de 19.070 litros, para calefacción por infrarrojos en granja avícola sita en el Paraje La Horca, Polígono 16, Parcela 218 de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cornago, a 24 de octubre de 1994.— El Alcalde, Jesús Jiménez Vaquero.

### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Solicitud de licencia para apertura de un bar* IV.B.612

Por D. JOSE ANTONIO MUÑOZ OLMOS, se ha solicitado licencia para la actividad de bar, con emplazamiento en calle Hermanos Paternina García-Cid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Haro, a 21 de octubre de 1994.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Solicitud de licencia para instalar un bar* IV.B.613

JUAN MANUEL CASAS HERNANDEZ, ha solicitado licencia municipal para la instalación de un BAR CAFETERIA, en el Parque de la Grajera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño a 24 de Octubre de 1994.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

*Solicitud de licencia para instalar un gimnasio* IV.B.615

Por D<sup>a</sup> Eva Maria Ruiz Urriza en representación de Gimnasio "MICENAS" se ha solicitado licencia municipal para instalación de Gimnasio con emplazamiento en Avda. del Príncipe Felipe nº 89 (hoy 97).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 21 Octubre de 1994.— El Alcalde.

*Solicitud de licencia para instalar un almacén de productos fitosanitarios* IV.B.616

Por Cooperativa del Campo Virgen de Carravieso (COCAVICA) se ha solicitado licencia municipal para almacén de venta productos plaguicidas y abonos minerales con emplazamiento en c/ Miguel Servet, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Rincón de Soto, a 21 Octubre de 1994.— El Alcalde.

## BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

## TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. nº 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	54